



HOSPITAL DEPARTAMENTAL
PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO
DEL VALLE E.S.E.

HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE
NIT: 890.304.155-8



ESTADOS CONTABLES A DICIEMBRE 31 DE 2017

GERENCIA
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GESTION FINANCIERA

Calle 5 N° 80-00 / PBX: 3223232 / Santiago de Cali, Colombia
ventanillaunica@psiquiatricocali.gov.co / www.psiiatricocali.gov.co
Hacia un modelo de Salud Mental Comunitaria



HOSPITAL DEPARTAMENTAL
PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO
DEL VALLE E.S.E.

Santiago de Cali, 28 de enero de 2018.

LOS SUSCRITOS
GERENTE DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE EN
CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL Y LA JEFE DE LA SECCION FINANCIERA.

CERTIFICAN QUE:

Que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los siguientes Estados Financieros : Estado de Situación Financiera, Estado integral de Resultados, estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo junto con las notas explicativas con corte a Diciembre 31 del 2017, de acuerdo el marco normativo contemplado en la Resolución 414 de septiembre del 2014 expedida por la Contaduría General de la Nación para la empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público.

Que los hechos económicos que afectan al Hospital han sido correctamente clasificados, descritos y revelados y están contenidos en las revelaciones a los Estados Financieros con corte al 31 de Diciembre del 2017, por lo que se certifica que las cifras incluidas son fielmente tomadas de los registros contables (libros auxiliares software contables SIESA Interprise) y están debidamente soportados.

Que no hemos tenido conocimiento de irregularidades que puedan afectar la situación economica del Hospital.

Para constancia se expide en Santiago de Cali a los veintinueve (28) días del mes de Enero de 2018.

MARIA FERNANDA BURGOS CASTILLO
Gerente

CLARA PATRICIA PEREZ C.
Líder de Gestión Financiera
T.P. 27536-T



HOSPITAL DEPARTAMENTAL
PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO
DEL VALLE E.S.E.

HOSPITAL DPTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E.
Estado de situacion financiera Marco normativo RES 414
(Cifras expresadas en pesos)

<u>Activo</u>		<u>Diciembre 31 de</u>	<u>Diciembre 31 de</u>
<u>Activo corriente</u>	<u>Notas</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Efectivo y Equivalentes al efectivo:			
1105	Caja	\$ 2.900.966	\$ 1.921.404
1110	Depositos en instituciones financieras	18.804.399.704	15.609.848.640
1120	Fondos en transito	100.000	100.000
1133	Otros equivalentes al efectivo	3.700.000.000	3.700.000.000
1224	Inversiones en Administracion de Liquidez	0	72.221.442
		<u>22.507.400.671</u>	<u>19.384.091.486</u>
Cuentas por Cobrar:			
1311	Ingresos no tributarios Estampillas	0	0
1317	Prestacion servicios	27.410.000	27.410.000
1319	Prestacion servicios de Salud	41.141.177.807	38.392.138.954
1384	Otras Cuentas por Cobrar	3.158.530.592	2.695.973.614
1385	Cuentas por cobrar de dificil recaudo	49.632.390	72.282.185
1386	Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar (CF)	<u>(10.035.098.130)</u>	<u>(9.156.345.742)</u>
		<u>34.341.652.659</u>	<u>32.031.459.011</u>
Inventarios:			
1514	Materiales y suministros	1.017.606.091	953.557.750
1580	Deterioro Acumulado de Inventario (CR)	0	(7.400.000)
		<u>1.017.606.091</u>	<u>946.157.750</u>
1905	Bienes y Servicios Pagados por Anticipado	94.693.385	72.917.687
1902	Plan de activos para beneficios a los empleados	266.383.097	993.700.583
	Total activo corriente	<u>58.227.735.902</u>	<u>53.428.326.517</u>
<u>Activo no corriente</u>			
Propiedades planta y equipo :			
1605	Terrenos	13.615.741.440	13.615.741.440
1635	Bienes muebles en bodega	159.435.176	603.308.031
1640	Edificaciones	13.412.573.331	13.412.573.331
1645	Plantas ductos y tuneles	81.000.000	81.000.000
1655	Maquinaria y equipo	476.505.703	468.092.670
1660	Equipo Medico y Cientifico	1.900.886.680	1.651.117.358
1665	Muebles, enseres y equipos de oficina	1.944.035.514	1.890.871.724
1670	Equipo de comunicacion y computacion	2.342.411.329	2.020.449.227
1675	Equipo de transporte , traccion y elevacion	313.853.840	313.853.840
1680	Equipos de Comeredor, cocina y despensa	1.325.670.998	1.296.409.018
1685	Depreciacion acumulada de Propiedades Planta	<u>(7.128.360.507)</u>	<u>(6.774.669.427)</u>
		<u>28.443.753.504</u>	<u>28.578.747.212</u>
Otros activos:			
1906	Avances y anticipos entregados	2.681.920	56.099.518
1970	Intangibles	783.987.391	751.262.391
1975	Amortizacion acumulada de Activos intangibles ((508.913.079)	(508.913.079)
1999	Valorizaciones	0	0
		<u>277.756.232</u>	<u>298.448.830</u>
	Total activo no corriente	<u>28.721.509.736</u>	<u>28.877.196.042</u>
	Total del activo	<u>\$ 86.949.245.639</u>	<u>\$ 82.305.522.559</u>

MARIA FERNANDA BURGOS CASTILL	CLARA PATRICIA PEREZ CASTIL	TATIANA VILLADA MUNERA
Gerente	Lider Gestion Financiera	TP # 134845-T
	TP-27536-T	Revisora Fiscal
		Por Designacion De KRESTON RM SA

Calle 5 N° 80-00 / PBX: 3223232 / Santiago de Cali, Colombia
 ventanillaunica@psiquiatricocali.gov.co / www.psiiatricocali.gov.co
Hacia un modelo de Salud Mental Comunitaria



HOSPITAL DEPARTAMENTAL
PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO
DEL VALLE E.S.E.

HOSPITAL DPTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E.
Estado de situacion financiera Marco normativo RES 414

<u>Pasivo</u>		<u>Diciembre 31 de</u>	<u>Diciembre 31 de</u>
<u>Pasivo corriente</u>	<u>Notas</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	Prestamos por Pagar:		
2313	Financiamiento Interno de Corto Plazo	\$ 0	\$ 66.666.670
		<u>0</u>	<u>66.666.670</u>
	Cuentas por pagar:		
2401	Adquisicion de bienes y servicios nacionales	\$ 2.124.070.211	3.304.901.199
2407	Recursos a Favor de Terceros	22.533.714	19.818.813
2424	Descuentos de Nomina	942.923.425	3.324.337.382
2436	Retencion en la fuente e impto de timbre	130.308.602	136.214.439
2440	Impuestos contrib. y tasas por pagar	887.098.059	189.780.553
2445	Impuesto al Valor Agregado	964.272	782.747
2490	Otras Cuentas por Pagar	1.922.623.635	1.632.675.025
		<u>6.030.521.918</u>	<u>8.608.510.158</u>
	Beneficios a Los Empleados:		
2511	Beneficios a Los Empleados a Corto Plazo	\$ 2.036.322.432	\$ 1.806.004.258
2512	Beneficios a Los Empleados a Largo Plazo	330.520.543	0
2514	Beneficios PosEmpleo - Pensiones	9.527.819.398	9.209.234.245
2515	Otros Beneficios PosEmpleo	46.947.044	116.777.625
		<u>11.941.609.417</u>	<u>11.132.016.128</u>
	Provisiones:		
2701	Litigios y Demandas	\$ 4.688.785.321	2.417.171.371
		<u>4.688.785.321</u>	<u>2.417.171.371</u>
	Otros pasivos:		
2901	Avances y anticipos Recibidos	446.580	446.580
2910	Ingresos recibidos por anticipado	2.935.168.038	3.151.100.898
		<u>2.935.614.618</u>	<u>3.151.547.478</u>
	Total pasivo corriente	\$ <u>25.596.531.274</u>	\$ <u>25.375.911.805</u>
	Total del pasivo	<u>25.596.531.274</u>	<u>25.375.911.805</u>
	<u>Patrimonio institucional:</u>		
3208	Capital Fiscal	29.185.332.970	24.011.379.729
3230	Resultados del ejercicio	4.921.186.742	5.173.953.241
3268	Impactos por la Transicion al Nuevo Marco Norm	27.246.194.652	27.744.277.783
	Total patrimonio	<u>61.352.714.364</u>	<u>56.929.610.754</u>
	Total pasivo y patrimonio	\$ <u>86.949.245.639</u>	\$ <u>82.305.522.559</u>
		0	0

MARIA FERNANDA BURGOS CASTILLO Gerente	CLARA PATRICIA PEREZ CASTIL Lider Gestion Financiera TP-27536-T	TATIANA VILLADA MUNERA TP # 134845-T Revisora Fiscal
---	---	--

Por Designacion De KRESTON RM SA

Calle 5 N° 80-00 / PBX: 3223232 / Santiago de Cali, Colombia
ventanillaunica@psiquiatricocali.gov.co / www.psiquiatricocali.gov.co

Hacia un modelo de Salud Mental Comunitaria



HOSPITAL DEPARTAMENTAL
PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO
DEL VALLE E.S.E.

HOSPITAL DPTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E.
Estado de Actividad Nuevo Marco Normativo RES. 414

		<u>Diciembre 31 de</u> <u>2017</u>
<u>Ingresos:</u>		
Venta de servicios:		
4311	Admon del Sistema de Seguridad soc	\$ 161.640.034
4312	Servicios de Salud	\$ 36.645.379.010
4390	Otros Servicios	52.684.103
	Total Ingresos	<u>36.859.703.146</u>
6 <u>Costos de ventas y operacion:</u>		
Costo de venta de servicios Salud:		
6310	Servicios de salud	(24.343.147.550)
	Utilidad Bruta	<u>12.516.555.597</u>
<u>Gastos Operacionales:</u>		
5101	Sueldos y salarios	(2.534.187.036)
5102	Contribuciones imputadas	(452.585.742)
5103	Contribuciones efectivas	(846.192.518)
5104	Aportes Sobre la nomina	(148.408.971)
5107	Prestaciones Sociales	(1.288.326.346)
5108	Gastos de Personal Diversos	(559.954.638)
5111	Generales	(2.342.378.292)
5120	Impuestos, contribuciones y tasas	(162.205.122)
	Utilidad Operacional	<u>4.182.316.932</u>
<u>Ingresos y gastos no operacionales</u>		
<u>Ingresos no operacionales:</u>		
4110	Ingresos no tributarios Estampillas	6.685.151.995
4802	Financieros	838.620.665
4808	Ingresos Diversos	270.297.375
4810	Extraordinarios	0
4830	Reversion de las perdidas por deterioro	0
		<u>7.794.070.035</u>
<u>Gastos no operacionales:</u>		
5347	Deterioro de Cuentas por Cobrar	(980.285.707)
5360	Depreciacion de propiedades, planta y Equipo	(353.691.080)
5368	Provision Litigios y Demandas	(110.310.979)
5802	Comisiones	(66.063.157)
5804	Financieros	(29.303.068)
5890	Otros Gastos Diversos	(5.508.239.625)
5895	Devoluciones, rebajas y dctos en vta	(7.306.610)
		<u>(7.055.200.225)</u>
	Utilidad antes del impuesto a la renta y complementarios	\$ 4.921.186.742
	Complementarios	4.921.186.742
	Utilidad del ejercicio neto	<u>\$ 4.921.186.742</u>

MARIA FERNANDA BURGOS CASTILLO
Gerente

CLARA PATRICIA PEREZ CASTILLO
Lider Gestion Financiera
TP-27536-T

TATIANA VILLADA MUNERA
TP # 134845-T
Revisora Fiscal
Por Designacion De KRESTON

Calle 5 N° 80-00 / PBX: 3223232 / Santiago de Cali, Colombia
ventanillaunica@psiquiatricocali.gov.co / www.psiiatricocali.gov.co
Hacia un modelo de Salud Mental Comunitaria



HOSPITAL DEPARTAMENTAL
PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO
DEL VALLE E.S.E.

**HOSPITAL DPTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**

CONCEPTO	Diciembre 31 de	AUMENTO	DISMINUCION	Diciembre 31 de
	2016			2017
	\$	\$	\$	\$
3208 Capital Fiscal	24.011.379.729,44	5.173.953.240,85		29.185.332.970,29
3230 Resultados del ejercicio	5.173.953.240,85	4.921.186.741,62	5.173.953.240,85	4.921.186.741,62
3268 Impactos por la Transicion al Nuevo Marco	27.744.277.783,41	9.335.151.364,65	9.833.234.495,65	27.246.194.652,41
	<u>56.929.610.753,70</u>	<u>19.430.291.347,12</u>	<u>15.007.187.736,50</u>	<u>61.352.714.364,32</u>
	0,00			0,00

MARIA FERNANDA BURGOS CASTILLO
Gerente

CLARA PATRICIA PEREZ CASTILLO
Lider Gestion Financiera
TP-27536-T

TATIANA VILLADA MUNERA
TP # 134845-T
Revisora Fiscal
Por Designacion De KRESTON RM SA

**REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 COMPARATIVOS.**

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

NOTA 1. NATURALEZA JURÍDICA, FUNCION SOCIAL, ACTIVIDADES QUE DESARROLLA:

El Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle, es una Entidad Pública descentralizada, del orden Departamental, con personería Jurídica según resolución No. 32 de Julio 16 de 1951 y transformada en Empresa Social del estado mediante decreto No. 1808 de Noviembre de 1995.

DOMICILIO: El domicilio principal del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle es la ciudad de Santiago de Cali.

DURACIÓN: El Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle tiene carácter permanente y su duración es indefinida.

MISION: Proporcionar a la comunidad servicios integrales de salud mental con calidad, atención humanizada, oportuna, segura, con el compromiso de disminuir el estigma y promover la inclusión social, así como contribuir a la formación académica e investigativa en disciplinas afines a la salud mental.

VISION: Para el año 2020 el Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle, Empresa Social del Estado, será modelo y ocupara un lugar de reconocimiento nacional en la prestación de servicios de salud mental integral, en la investigación en el campo de la Salud Mental, el manejo terapéutico, la formación de recurso humano y su gestión en la Inclusión Social y la Reducción del Estigma

Calle 5 N° 80-00 / PBX: 3223232 / Santiago de Cali, Colombia
ventanillaunica@psiquiatricocali.gov.co / www.psiiatricocali.gov.co
Hacia un modelo de Salud Mental Comunitaria



HOSPITAL DEPARTAMENTAL
PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO
DEL VALLE E.S.E.

PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES:

- * Respeto por la Dignidad Humana
- * Universalidad
- * Integralidad
- * Solidaridad
- * Eficiencia
- * Eficacia
- * Respeto por las personas de la organización
- * Mejoramiento Continuo
- * Participación

OFERTA DE VALOR: Nuestros Servicios de Salud Mental son ofrecidos con altos estándares académicos y técnicos - científicos, con respecto a la dignidad humana, calidad, comodidad, seguridad y oportunidad, minimizando los riesgos.

POLITICA DE CALIDAD: El Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle está comprometido con prestar servicios de salud mental integral respetando la dignidad humana, de fácil acceso, con oportunidad y seguridad a través de personal competente, para lograr la satisfacción del usuario y su familia mediante la implementación de un sistema de gestión de calidad enfocado en la mejora continua y el cumplimiento de los requisitos aplicables.

NOTA 2. PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

El Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle se encuentra incorporado al Régimen de Contabilidad Pública (RCP), según la Resolución 414 de 2014, la cual contiene las pautas conceptuales que deben observarse para la preparación y presentación de la información financiera por parte de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

2.1 Política de Contabilidad Básica

La información Contable y los Estados Financieros del Hospital cumplen las normas y procedimientos generales establecidos por la **Contaduría General de la Nación**, en el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, el Marco Normativo dispuesto en el Anexo del Decreto 3022 de 2013, y sus modificaciones, para las empresas autorizadas por la CGN que sustentaron, en términos de costo-beneficio, su participación en condiciones de mercado con entidades del sector privado.

La Contaduría General de la Nación (CGN) incorporó, mediante la Resolución No. 139 de 2015, el Catálogo General de Cuentas (CGC) que será utilizado por las Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público para efectos de registro y reporte de información financiera a la CGN, en las condiciones y plazos que determine este organismo de regulación.

La información del Hospital cumple con las condiciones que debe reunir la información contable pública, enunciadas en forma de requisitos; que son fundamentales para conseguir los resultados esperados. Exigen conocimiento de la operación y naturaleza del Hospital, para seleccionar los datos que van a procesarse, se dispone de una información depurada y clara que permite revelar los hechos minimizando el riesgo por interferencia y juicios de valor que están implícitos en el proceso.

La información es relevante, verificable, comparable y comprensible, esto refleja el hecho de que el proceso de aplicación de principios, normas y procedimientos ha sido coherente.

Calle 5 N° 80-00 / PBX: 3223232 / Santiago de Cali, Colombia
ventanillaunica@psiquiatricocali.gov.co / www.psiiatricocali.gov.co
Hacia un modelo de Salud Mental Comunitaria



HOSPITAL DEPARTAMENTAL
PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO
DEL VALLE E.S.E.

Los reconocimientos de los hechos financieros, económicos y sociales se realizan en función de los eventos y transacciones que los generan, empleando técnicas cuantitativas o cualitativas.

2.2 UNIDAD DE MEDIDA Y DE PRESENTACIÓN

De acuerdo con las disposiciones legales el Hospital utiliza el peso Colombiano como su moneda funcional y moneda de presentación de sus estados financieros. La moneda funcional se ha determinado considerando el ambiente económico en que la Compañía desarrolla sus operaciones y la moneda en que se generan los principales flujos de efectivo.

2.3 Sistema Contable:

Los principios de contabilidad se aplican en las diferentes etapas del proceso contable; por tal razón, hace referencia a los criterios que se deben tener en cuenta para reconocer, medir, revelar, y presentar los hechos económicos en los estados financieros.

Los principios de contabilidad son: Negocio en marcha, Devengo, Esencia sobre forma, Uniformidad, no compensación y periodo Contable.

2.4 Definición, reconocimiento, medición y revelación

Los estados financieros reflejan los efectos de las transacciones y otros sucesos agrupados por elementos, relacionados directamente con la medida de la **situación financiera** los cuales son: los activos, los pasivos y el patrimonio, y los elementos relacionados con la medida del **rendimiento financiero** son los ingresos, los gastos y los costos.

Activos: Representan recursos controlados producto de sucesos pasados de los cuales espera obtener beneficios económicos futuros.

Para reconocer un activo el flujo de los beneficios deben ser probables y la partida debe tener un costo o valor que pueda medirse con fiabilidad.

Pasivo: es una obligación presente de la empresa, producto de sucesos pasados para cuya cancelación, al vencimiento la empresa espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

Patrimonio: es el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, una vez deducidas las obligaciones, que tiene la empresa para cumplir las funciones de cometido estatal.

Para determinar si una partida cumple la definición de activo, pasivo o patrimonio, debe prestarse atención a las condiciones esenciales y a la realidad económica que subyacen a la misma y no a su forma legal.

Distinción de las partidas corrientes y no corrientes: el estado de Situación Financiera se clasifica en función a sus vencimientos, El Hospital presenta sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera.

Un activo se clasifica como corriente cuando satisfaga los siguientes criterios:

- a) Espere realizarlo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en un ciclo normal de operación.



HOSPITAL DEPARTAMENTAL
PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO
DEL VALLE E.S.E.

- b) Mantiene el activo principalmente con fines de negociación.
- c) Se realizará el activo en los doce meses siguientes después de la fecha sobre la que se informa.
- d) Se trate de efectivo o un equivalente al efectivo, salvo que su utilización este restringida y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un período mínimo de doce meses desde la fecha sobre la que se informa.

El Hospital clasifica todos los demás activos como no corrientes.

Cuando el ciclo normal de operación no sea claramente identificable, se supondrá que su duración es de doce meses.

El **HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E.**, clasifica un pasivo como corriente cuando:

- a) Espera liquidarlo en el transcurso del ciclo normal de operación;
- b) Mantiene el pasivo principalmente con el propósito de negociar.
- c) El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa;
- d) El Hospital no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo, durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa.

El **HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E.**, clasifica todos los demás pasivos como no corrientes.

En el resultado integral, se presenta lo siguiente:

El resultado del período, el cual corresponde al total de los ingresos menos los gastos y costos, excluyendo los componentes del otro resultado integral.

El otro resultado integral, el cual comprende las partidas de ingresos y gastos que no se reconocen en el estado del período; y

El resultado integral del período, es decir, la suma del resultado del período más el otro resultado integral.

La entidad no presentará ninguna partida de ingresos o gastos como partidas extraordinarias en el estado resultado integral o en las notas.

El Hospital revelará de forma separada, las partidas de ingresos y gastos relacionadas con lo siguiente:

- Ingresos de actividades ordinarias.
- La disminución de los elementos de propiedades, planta y equipo, activos intangibles, propiedades de inversión, hasta su importe recuperable, así como la reversión de tales disminuciones.
- Ganancia y pérdidas que surjan de la baja en cuentas de los activos.
- Disposiciones de inversiones.
- Costos financieros.
- Beneficios a los empleados.
- Constitución de provisiones y las reversiones de las mismas.
- Pagos por litigios.

Calle 5 N° 80-00 / PBX: 3223232 / Santiago de Cali, Colombia
ventanillaunica@psiquiatricocali.gov.co / www.psiiatricocali.gov.co

Hacia un modelo de Salud Mental Comunitaria



HOSPITAL DEPARTAMENTAL
PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO
DEL VALLE E.S.E.

- Gastos por impuestos.

NOTA 3 Notas Específicas que apoyan las partidas presentadas en los estados financieros

3.1 Efectivo y Equivalentes de Efectivo:

Componentes del Efectivo y sus Equivalentes

El efectivo comprende los recursos que el Hospital mantiene con una disponibilidad inmediata y está compuesto por las siguientes categorías:

- Cajas principales.
- Cajas menores (asistencial, servicios administrativos, gerencia).
- Efectivo en entidades financieras (cuentas corrientes y de ahorro).
- Efectivo de uso restringido.

Se reconoce como efectivo en caja el valor en monedas, billetes y recibos de acuerdo a las políticas internas en el manejo del Hospital.

Se reconoce como equivalentes al efectivo las inversiones que se posean con un período de vencimiento no mayor a tres meses desde la fecha de adquisición.



HOSPITAL DEPARTAMENTAL
PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO
DEL VALLE E.S.E.

Cifras en PESOS

Cuentas	Descripción	Saldo inicial a	Saldo final a	VARIACION
		2017/01	2017/12	
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	19.311.870.043,72	22.507.400.670,67	3.195.530.626,95
1105	CAJA	1.921.404,00	2.900.966,30	979.562,30
110501	Caja principal	1.921.404,00	2.900.966,30	979.562,30
11050101	Caja General	1.921.404,00	2.900.966,30	979.562,30
110502	Caja menor	0,00	0,00	0,00
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	19.309.848.639,72	22.504.399.704,37	3.194.551.064,65
111005	Cuenta corriente	1.225.770.649,06	4.047.098.737,44	2.821.328.088,38
11100501	bbva-300-00213-06	8.736.025,56	391.102.170,11	382.366.144,55
11100502	banco de occidente 045-00233-4	1.190.253.410,15	3.638.572.869,41	2.448.319.459,26
11100504	banco de bogota cta 486419054	14.880.917,05	14.880.917,05	0,00
11100505	bbva 300-002763 (estampillas)	9.603.001,00	227.974,57	-9.375.026,43
11100506	banco av villas cta 165003294	1.358.421,30	1.358.421,30	0,00
11100507	bco av villas cta 101-12088-9	938.874,00	956.385,00	17.511,00
111006	Cuenta de ahorro	14.384.077.990,66	14.271.271.620,65	-112.806.370,01
11100601	infivalle 10019214	-99.262.670,90	309.426.083,10	408.688.754,00
11100602	colmena bcsc 2650298330	538.350.262,91	538.546.796,52	196.533,61
11100605	bco bogota 486154115	571.835.481,97	745.384.463,98	173.548.982,01
11100607	davivienda 0165-7025629-3	11.851,76	11.851,76	0,00
11100608	av villas cta ahorro 165001587	35.900.213,12	35.900.213,12	0,00
11100609	Fiduprevisora 001-05822-1	12.579.413,04	13.708.680,73	1.129.267,69
11100610	Fiduc Banco Ganadero 020216132-0	663.299,27	705.543,10	42.243,83
11100611	Fidc Banco Bogota Surgir B 00148600	5.069.075,45	5.310.553,97	241.478,52
11100612	Fiduc Popular Rentar 94696556	12.116.225.419,23	11.346.861.994,11	-769.363.425,12
11100613	Fiducia Occivalor 00993	195.999.885,08	207.115.059,31	11.115.174,23
11100614	Fiduc BBVA Fondo Pais 130801751	1.006.705.759,73	1.068.300.380,95	61.594.621,22
111008	Certificados de depósito de ahorro a tér	3.700.000.000,00	3.700.000.000,00	0,00
11100802	cdt 1506040021016 bco av villas	1.200.000.000,00	1.200.000.000,00	0,00
11100803	cdt 5602 infivalle	2.500.000.000,00	2.500.000.000,00	0,00
111015	CUENTA ESPECIAL	0,00	486.029.346,28	486.029.346,28
11101501	Bco Occt SGP Cta Ahorr 045-88148-9	0,00	477.922.646,28	477.922.646,28
11101502	Bco Occt SGP Cta Cte 045-88219-8	0,00	8.106.700,00	8.106.700,00

Efectivo y equivalentes restringidos

Las cuentas embargada por la Gobernación del Valle del Cauca por los dineros derivados de contratos multipropósito de vigencias anteriores son:

Calle 5 N° 80-00 / PBX: 3223232 / Santiago de Cali, Colombia
 ventanillaunica@psiquiatricocali.gov.co / www.psiiatricocali.gov.co
Hacia un modelo de Salud Mental Comunitaria



HOSPITAL DEPARTAMENTAL
PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO
DEL VALLE E.S.E.

CUENTAS	No. CUENTA	SALDO FINAL	
BBVA-2	300-00213-6	391.102.170,11	RESTRINGIDO
AV VILLAS CUENTA CORRIENTE 165003294	6965512	1.358.421,30	RESTRINGIDO
AV VILLAS CTA CORRIENTE	10112088-9	956.385,00	RESTRINGIDO
DAVIVIENDA	01657025629-3	11.851,79	RESTRINGIDO
AV VILLAS	165001587	35.900.213,12	RESTRINGIDO
FIDUCIARIA BEL BANCO GANADERO FAM	20216132	705.543,10	RESTRINGIDO
FIDUCIA SUMAR 7,16%	1486001492	5.310.553,97	RESTRINGIDO
COLMENA BSSC (Procesos Judiciales)	26502983300	538.546.796,52	RESTRINGIDO
FIDUCIARIA BBVA- FONDO EL PAIS	13080017501	1.068.300.380,95	RESTRINGIDO
BBVA ESTAMPILLAS	300-002763	227.974,57	RESTRINGIDO
FIDUCIARIAS CASA BOLSA (procesos Judiciales)	00993	207.115.059,31	RESTRINGIDO
	RESTRINGIDO	2.249.535.349,74	

3.2 CUENTAS POR COBRAR

RECONOCIMIENTO

Se reconocen como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por el Hospital en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Las cuentas por cobrar se clasificarán en la categoría de costo.

Las cuentas por cobrar clasificadas al costo corresponden a los derechos para los que la entidad concede plazos de pago normales del negocio, es decir, la política de crédito que aplica a los clientes atiende las condiciones generales del negocio y del sector.

Las cuentas por cobrar se encuentran conformadas por:

- Ingresos no tributarios (estampillas).
- Prestación de servicios de salud.
- Arrendamiento operativo.
- Recursos entregados en administración.
- Otras cuentas por cobrar.
- Cuentas por cobrar de difícil recaudo.



HOSPITAL DEPARTAMENTAL
PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO
DEL VALLE E.S.E.

Cuentas	Descripción	Saldo inicial a	Saldo final a	VARIACION
		2017/01	2017/12	
13	CUENTAS POR COBRAR	33.025.159.594,25	34.608.035.755,24	1.582.876.160,99
1317	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	27.410.000,00	27.410.000,00	0,00
131712	Organización de eventos	27.410.000,00	27.410.000,00	0,00
14071301	Organización de eventos	27.410.000,00	27.410.000,00	0,00
1319	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	38.392.138.953,57	41.141.177.806,76	2.749.038.853,19
131901	Plan obligatorio de salud (POS) por EPS	521.524.931,00	1.132.538.703,00	611.013.772,00
14090101	E.P.S. - POS	521.524.931,00	1.132.538.703,00	611.013.772,00
131902	Plan obligatorio de salud (POS) por EPS	4.274.725.380,12	5.635.451.881,27	1.360.726.501,15
14092001	POS-EPS Facturac Radicada	4.274.725.380,12	5.635.451.881,27	1.360.726.501,15
131903	Plan subsidiado de salud (POSS) por EPS	2.151.569.106,00	1.894.375.879,00	-257.193.227,00
14090301	Plan Subsidiado de Salud POSS E	2.151.569.106,00	1.894.375.879,00	-257.193.227,00
131904	Plan subsidiado de salud (POSS) por EPS	12.098.819.966,65	11.688.394.621,70	-410.425.344,95
14092101	POSS EPS Facturación Radicada	12.098.819.966,65	11.688.394.621,70	-410.425.344,95
131905	Empresas de medicina prepagada (EMP) - s	17.563.276,00	12.436.069,00	-5.127.207,00
14090501	Empresas Medicina Prepagada EMP	17.563.276,00	12.436.069,00	-5.127.207,00
131906	Empresas de medicina prepagada (EMP) - c	189.682.309,00	124.051.711,00	-65.630.598,00
14092301	EMP Fact Radicada	189.682.309,00	124.051.711,00	-65.630.598,00
131907	Planes complementarios de EPS	0,00	6.943,00	6.943,00
14090201	Plan Complementario EPS	0,00	6.943,00	6.943,00
131908	Servicios de salud por IPS privadas	14.440.296,00	60.440.916,00	46.000.620,00
14090401	Serv de IPS Privadas	14.440.296,00	60.440.916,00	46.000.620,00
131909	Servicios de salud por IPS privadas - co	237.197.502,00	233.128.642,00	-4.068.860,00
14092201	IPS Privadas Facturación Radica	237.197.502,00	233.128.642,00	-4.068.860,00
131912	Servicios de salud por compañías as	2.275.950,00	11.260.906,00	8.984.956,00
14090601	Serv de Salud Compa Asegurador D	2.275.950,00	11.260.906,00	8.984.956,00
131913	Servicios de salud por compañías asegura	37.090.703,18	42.658.234,18	5.567.531,00
14092401	Serv Salud-Compa Asegurad Fact D	37.090.703,18	42.658.234,18	5.567.531,00
131914	Servicios de Salud por entidades con rég	44.284.738,00	34.179.331,00	-10.105.407,00
14091001	Serv Salud Entidades Reg Especi	44.284.738,00	34.179.331,00	-10.105.407,00
131915	Servicios de Salud por entidades con rég	136.450.585,00	636.320.588,00	499.870.003,00
14092601	Serv Salud-Entid Reg Espec Fact	136.450.585,00	636.320.588,00	499.870.003,00
131916	Servicios de salud por particulares	5.856.779,00	203.074.750,00	197.217.971,00
14090701	Atención a Particulares	5.856.779,00	203.074.750,00	197.217.971,00
131917	Atención accidentes de tránsito SOAT por	204.630,00	204.630,00	0,00
14091401	SOAT Compañía de Seguros D	204.630,00	204.630,00	0,00
131918	Atención accidentes de tránsito SOAT	16.252.069,00	16.312.769,00	60.700,00
14092901	SOAT-Compañía de Seguros Fact Rad D	16.252.069,00	16.312.769,00	60.700,00
131920	Atención con cargo a recursos de a	1.619.268.340,00	1.619.268.340,00	0,00
14093201	Atenc cargo recus salu pub fact	1.619.268.340,00	1.619.268.340,00	0,00
131921	Atención con cargo al subsidio a la ofer	491.880.278,00	565.222.792,00	73.342.514,00
14091101	Subsidio a la oferta	491.880.278,00	565.222.792,00	73.342.514,00
14091102	Inimputables	78.517.502,00	116.281.000,00	37.763.498,00
14091104	Promoción y Prevención	0,00	0,00	0,00
14091105	Medicamentos	0,00	0,00	0,00
131922	Atención con cargo al subsidio a la ofer	6.706.296.890,82	7.320.717.806,82	614.420.916,00
14092701	Atenc Cargo al substd a la ofert	6.706.296.890,82	7.320.717.806,82	614.420.916,00
131923	Riesgos laborales (ARL) - sin facturación	4.325.419,00	4.319.239,00	-6.180,00
14091201	Riesgos Profesionales ARP	4.325.419,00	4.319.239,00	-6.180,00
131924	Riesgos laborales (ARL) - con facturación	21.855.718,80	17.492.931,79	-4.362.787,01
14092801	ARP Facturación Radicada	21.855.718,80	17.492.931,79	-4.362.787,01
131927	Reclamaciones Fosyga ECAT - sin factura	32.700,00	32.700,00	0,00
14091501	Reclamac Fosyga-ECAT fact pent	32.700,00	32.700,00	0,00
131928	Reclamaciones Fosyga ECAT - con factura	960.872,00	960.872,00	0,00
14093001	Reclamac Fosyga-ECAT Fact Radica	960.872,00	960.872,00	0,00
131990	Otras cuentas por cobrar servicios de sa	9.799.580.514,00	9.888.326.551,00	88.746.037,00
14099001	Otras Cuentas Por Cobrar Serv de Salud	9.799.580.514,00	9.888.326.551,00	88.746.037,00
14099003	Otras Cuentas Por Cobrar Promoc y Preven	0,00	292.031.800,00	292.031.800,00
14099004	Otras Cuentas Por Cobrar Inimputables	0,00	557.202.796,00	557.202.796,00
14099007	Serv por Convenios con Universidades	27.295.078,00	-1.143.512,00	-28.438.590,00

Calle 5 N° 80-00 / PBX: 3223232 / Santiago de Cali, Colombia
 ventanillaunica@psiquiatricocali.gov.co / www.psiquiatricocali.gov.co
 Hacia un modelo de Salud Mental Comunitaria



HOSPITAL DEPARTAMENTAL
PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO
DEL VALLE E.S.E.

Cuentas	Descripción	Saldo inicial a	Saldo final a	VARIACION
		2017/01	2017/12	
1330	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	993.700.583,08	266.383.096,62	-727.317.486,46
133001	En administración	993.700.583,08	266.383.096,62	-727.317.486,46
14240201	cesant porvenir cta 1937188	147.188.719,26	188.477.054,47	41.288.335,21
14240202	pensiones y cesantias proteccio	4.034.177,52	1.278.290,50	-2.755.887,02
14240203	ing pensiones y cesantias	0,00	0,00	0,00
14240204	cesant porvenir cta 13496264	839.270.527,06	72.542.880,61	-766.727.646,45
14240205	colfondos pensiones y cesantias	2.614.079,24	749.888,04	-1.864.191,20
14240206	fondo nacional del ahorro	593.080,00	3.334.983,00	2.741.903,00
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	2.695.973.614,25	3.158.530.592,08	462.556.977,83
138415	Embargos judiciales	68.089.825,61	738.188.914,08	670.099.088,47
14701301	Embargos Judiciales	68.089.825,61	738.188.914,08	670.099.088,47
138490	Otras cuentas por cobrar	2.627.883.788,64	2.420.341.678,00	-207.542.110,64
14700601	Arrendamientos	30.284.738,00	39.947.936,42	9.663.198,42
14700602	Cobros Serv Publ por Arrendamiento	0,00	0,00	0,00
14700801	Cuotas partes de pensiones	1.796.623.293,19	1.796.623.293,19	0,00
14704801	Descuentos no autorizados	0,00	5.789.172,00	5.789.172,00
14706501	Derechos Cobr x Tercer	56.129.927,00	56.129.927,00	0,00
14708401	Responsabilidades fiscales	515.000,00	515.000,00	0,00
14709001	Otros Deudores Varios	76.101.383,45	71.665.673,45	-4.435.710,00
14709002	EPS Saldos x Cobrar SFSSF	27.839.648,00	0,00	-27.839.648,00
14709003	Pensiones Saldos x Cobrar SF	10.650.768,00	0,00	-10.650.768,00
14709005	Retenc Impuestos Entidades Bancarias	46.144.837,00	19.926.310,00	-26.218.527,00
14709006	Convenio con Instituc Universitarias	25.679.944,00	10.083.870,00	-15.596.074,00
14709008	Cuentas por Cobrar Proveedores	0,00	2.855.411,94	2.855.411,94
14750901	Prestacion de Servicios	557.914.250,00	416.805.084,00	-141.109.166,00
1385	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	72.282.185,00	49.632.390,00	-22.649.795,00
138502	Prestación de servicios	72.282.185,00	49.632.390,00	-22.649.795,00
14751101	Deudad difíc cobro Servicios de Salud	72.282.185,00	49.632.390,00	-22.649.795,00
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR CO	-9.156.345.741,65	-10.035.098.130,22	-878.752.388,57
138609	Prestación de servicios de salud	-9.156.345.741,65	-9.066.866.642,92	89.479.098,73
13860901	DETERIORO CTAS X COB REG. CONTRIBUTIVO	0,00	-1.667.262.850,23	-1.667.262.850,23
13860902	DETERIORO CTAS X COB REG. SUBSIDIADO	0,00	-1.351.950.860,05	-1.351.950.860,05
13860903	DETERIORO CTAS X COB SUBS A LA DEMANDA	0,00	-2.105.977.714,20	-2.105.977.714,20
13860904	DETERIORO CTAS X COB SOAT	0,00	-9.710.330,75	-9.710.330,75
13860905	DETERIORO CTAS X COB FOSYGA	0,00	-355.019,73	-355.019,73
13860906	DETERIORO CTAS X COB RIESGOS LABORALES	0,00	-8.100.157,57	-8.100.157,57
13860907	DETERIORO CTAS X COB EMP DE MED PREPAGAD	0,00	-44.807.512,43	-44.807.512,43
13860909	DETERIORO CTAS X COB IPS PRIVADAS	0,00	-105.492.073,29	-105.492.073,29
13860910	DETERIORO CTAS X COB PLAN INT COLEC PIC	0,00	-587.715.015,59	-587.715.015,59
13860911	DETERIORO CTAS X COB PARTICULARES	0,00	-7.540.282,68	-7.540.282,68
13860912	DETERIORO CTAS X COB ENT REG. ESPECIAL	0,00	-29.126.442,19	-29.126.442,19
13860913	DETERIORO CTAS X COB OTROS DEU SER SALUD	0,00	-3.148.828.384,21	-3.148.828.384,21
14801401	Provision Deudores Servicios (CR)	-9.156.345.741,65	0,00	9.156.345.741,65
138690	Otras cuentas por cobrar	0,00	-968.231.487,30	-968.231.487,30
13869001	DETERIORO CTAS X COBRAR ARRENDAMIENTOS	0,00	-3.739.425,35	-3.739.425,35
13869002	DETERIORO CTAS X COB CUOTAS PAR DE PENSI	0,00	-913.471.390,58	-913.471.390,58
13869003	DETERIORO CTAS X COB EMBARGOS JUDICIALES	0,00	-46.604.850,22	-46.604.850,22
13869004	DETERIORO CTAS X COB RESPONSABILIDADES FISCALES	0,00	-212.115,66	-212.115,66
13869005	DETERIORO CTAS X COB OTROS DEUDORES	0,00	-4.203.705,49	-4.203.705,49

Calle 5 N° 80-00 / PBX: 3223232 / Santiago de Cali, Colombia
 ventanillaunica@psiquiatricocali.gov.co / www.psiiatricocali.gov.co
 Hacia un modelo de Salud Mental Comunitaria



HOSPITAL DEPARTAMENTAL
PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO
DEL VALLE E.S.E.

DETERIORO DE LA CUENTAS POR COBRAR

- Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo.
- Al final de cada período sobre el que se informa, se verifica si existen indicios de deterioro correspondiente al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados de la misma.
- Se exceptúa del cálculo de deterioro, la cartera correspondiente a facturas pendientes por radicar.
- Para el cálculo del deterioro se proyecta el Flujo Futuro Estimado – FFE de la cartera de servicios de salud mental integral categorizada por incumplimiento de pago. Para el efecto se tomará la glosa promedio por cada entidad que será descontada del total de la cartera antes del cálculo del deterioro.
- Para las cuentas por cobrar que excedan las políticas de cartera al final del período contable, se reconocen su deterioro utilizando la tasa de descuento, que será la tasa de los depósitos a término fijo DTF E.A. más 5 puntos y el plazo a descontar será a partir de la fecha de vencimiento de la factura hasta la fecha final del período contable.
- El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del período.

3.3 Políticas para la medición de los inventarios, incluyendo la fórmula del costo utilizado

RECONOCIMIENTO

El **HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E.**, reconoce como inventarios, los activos adquiridos o producidos en forma de materiales y suministros para ser consumidos en la prestación del servicio de salud mental integral.

El Hospital reconocerá como inventario:

- Medicamentos.
- Materiales medico quirúrgicos.
- Materiales reactivos y de laboratorio.
- Víveres y ranchos.
- Repuestos.
- Elementos y accesorios de aseo.
- Otros materiales y suministros.

En los costos de adquisición de los inventarios se incluirán:

- Precio de compra.
- Aranceles.
- Impuestos no recuperables.
- Transporte.
- Almacenamiento.
- Otras erogaciones necesarias para colocar el inventario el inventario en condiciones de uso o comercialización en caso de existir.



HOSPITAL DEPARTAMENTAL
PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO
DEL VALLE E.S.E.

Cifras en PESOS

Cuentas	Descripción	Saldo inicial a	Saldo final a	VARIACION
		2017/01	2017/12	
15	INVENTARIOS	946.157.749,81	1.017.606.091,15	71.448.341,34
1514	MATERIALES Y SUMINISTROS	953.557.749,81	1.017.606.091,15	64.048.341,34
151403	Medicamentos	40.593.131,93	83.667.683,03	43.074.551,10
15180201	Almacen Mat Medico Quirurg	40.593.131,93	83.667.683,03	43.074.551,10
151404	Materiales médico - quirúrgicos	5.819.440,61	41.562.479,00	35.743.038,39
19100102	Material De Terapias	5.819.440,61	41.562.479,00	35.743.038,39
151408	Viveres y rancho	95.522.964,75	130.396.326,19	34.873.361,44
15180601	Almacen Alimento	853.668,75	2.352.823,54	1.499.154,79
15180602	Despensa	86.482.734,81	124.831.825,86	38.349.091,05
15180603	Cafeteria	1.848.454,24	1.848.454,24	0,00
19102103	Elementos de cafeteria	6.338.106,95	1.363.222,55	-4.974.884,40
151409	Repuestos	239.466.217,08	264.603.057,54	25.136.840,46
19100105	Repuestos Vehiculos	0,00	0,00	0,00
19100106	Ferreteria	239.466.217,08	264.414.209,54	24.947.992,46
19100107	Herramientas	0,00	188.848,00	188.848,00
151417	Elementos y accesorios de aseo	158.666.539,29	124.966.682,52	-33.699.856,77
19102101	Elementos de aseo	158.666.539,29	124.966.682,52	-33.699.856,77
151421	Dotacion a Trabajadores	187.190.757,64	179.844.494,67	-7.346.262,97
19100401	Dotación a trabajadores	187.190.757,64	179.844.494,67	-7.346.262,97
151424	Elementos y materiales de construccion	0,00	487.821,00	487.821,00
19100103	Material Manten Estructura	0,00	487.821,00	487.821,00
151490	Otros materiales y suministros	226.298.698,51	192.077.547,20	-34.221.151,31
19100101	Utiles de Escritorio y Papeleria	127.960.332,71	165.343.866,05	37.383.533,34
19100108	Materiales Hidraulicos	0,00	1.653.758,68	1.653.758,68
19100109	Materiales Electricos	0,00	6.097.684,00	6.097.684,00
19100110	Materiales para Mantenimiento Equipos	0,00	0,00	0,00
19100501	Elementos de lencería	96.564.772,21	17.895.052,05	-78.669.720,16
19100601	Loza y cristalería	1.773.593,59	1.087.186,42	-686.407,17
1580	DETERIORO ACUMULADO DE INVENTARIOS (CI)	-7.400.000,00	0,00	7.400.000,00
158002	Mercancias en existencia	-7.400.000,00	0,00	7.400.000,00
15800901	Mater para la prestc del ser (cr)	-7.400.000,00	0,00	7.400.000,00

DETERIORO DE LOS INVENTARIOS

Si el costo de reposición es inferior al costo de los inventarios, esta diferencia corresponderá al deterioro de los mismos. Cuando las circunstancias que causaron el deterioro dejen de existir, se revertirá el valor del mismo, de manera que el nuevo valor contable sea el menor entre el costo y el costo de reposición. El valor del deterioro que se reverta se reconocerá como un ingreso por recuperaciones si corresponde al período anterior o gasto si se efectúa dentro del mismo período.

Al final del período contable sobre el que se informa se verificará la existencia de indicios de deterioro. Como indicios de deterioro tenemos:

- Obsolencia.
- Estado de conservación.
- Estado de empaque.
- Fecha de vencimiento



HOSPITAL DEPARTAMENTAL
PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO
DEL VALLE E.S.E.

3.4 Propiedades, Planta y Equipo:

RECONOCIMIENTO

Las propiedades, planta y equipo son activos tangibles que se mantienen para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos, y se esperan usar durante más de un período.

El Hospital reconoce como propiedades, planta y equipo los activos que cumplan la totalidad de los siguientes requisitos:

- a. Que sea un recurso tangible controlado por el Hospital.
- b. Que sea probable que el Hospital obtenga beneficios económicos futuros o sirva para fines administrativos.
- c. Que se espera utilizar en el giro normal de su operación en un período de tiempo igual o superior a un año.
- d. Que su valor pueda ser medido de forma fiable.
- e. El Hospital recibe todos los riesgos y beneficios inherentes al bien.
- f. Se reconocerán los activos que individualmente tengan un costo mayor a un Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (1 SMMLV), los que presenten un costo inferior se reconocerán como gasto del período.

Los terrenos y los edificios son activos separables, y se contabilizarán por separado, incluso si hubieran sido adquiridos de forma conjunta.

Tratándose de equipos biomédicos o de cómputo cuyo software o aplicativos están incorporados en el activo tangible y cuyo monto no es posible separar o identificar, serán tratados como un mayor valor del activo tangible.



HOSPITAL DEPARTAMENTAL
PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO
DEL VALLE E.S.E.

Cuentas	Descripción	Saldo inicial a	Saldo final a	VARIACION
		2017/01	2017/12	
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	28.578.747.211,80	28.443.753.504,48	-134.993.707,32
1605	TERRENOS	13.615.741.440,00	13.615.741.440,00	0,00
160501	Urbanos	13.615.741.440,00	13.615.741.440,00	0,00
16050101	Terrenos Urbanos	36.750.214,00	36.750.214,00	0,00
19995201	Valorizac Terrenos	13.578.991.226,00	13.578.991.226,00	0,00
1635	Bienes Muebles en bodega	603.308.030,69	159.435.175,55	-443.872.855,14
163501	Maquinaria y equipo	5.332.288,00	9.521.144,00	4.188.856,00
16350101	Equipo de Construcción	5.332.288,00	6.997.644,00	1.665.356,00
16350190	Otras Maquinas y Equipos	0,00	2.523.500,00	2.523.500,00
163502	Equipo Medico Cientifico	295.776.910,96	77.300.186,20	-218.476.724,76
16350201	Equipo Medico Cientifico	295.776.910,96	77.300.186,20	-218.476.724,76
163503	Muebles Enseres y Equipo de Oficina	6.450.635,31	15.529.662,01	9.079.026,70
16350301	Muebles y Enseres	694.500,00	13.502.140,04	12.807.640,04
16350302	Equipos y maquinas de Oficin	5.756.135,31	2.027.521,97	-3.728.613,34
163504	Equipos de Computacion y Comunicacion	282.569.543,08	50.215.012,00	-232.354.531,08
16350401	Equipos de Comunicacion	7.629.900,00	1.560.200,00	-6.069.700,00
16350402	Equipos de Computo	274.939.643,08	48.654.812,00	-226.284.831,08
163511	Equipos Comedor Cocina despe y hoteleria	13.178.653,34	6.869.171,34	-6.309.482,00
16351101	Maq y Equip de Lavanderia	12.895.140,00	5.789.560,00	-7.105.580,00
16351102	Maq Y Eqp de Comedor y Cocina	283.513,34	1.079.611,34	796.098,00
1640	EDIFICACIONES	13.412.573.331,30	13.412.573.331,30	0,00
164010	Clínicas y hospitales	13.412.573.331,30	13.412.573.331,30	0,00
16400102	Edificios y Casas	28.742.846,96	28.742.846,96	0,00
19996201	Valorizac Edificaciones	13.383.830.484,34	13.383.830.484,34	0,00
1645	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	81.000.000,00	81.000.000,00	0,00
164501	Plantas de generación	81.000.000,00	81.000.000,00	0,00
16450101	Planta Electrica	81.000.000,00	81.000.000,00	0,00
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	468.092.669,65	476.505.702,99	8.413.033,34
165501	Equipo de construcción	8.455.277,49	16.868.310,83	8.413.033,34
16550101	Equipo de Construcción	8.455.277,49	8.739.477,49	284.200,00
16550109	Otros equipos de Construcción	0,00	8.128.833,34	8.128.833,34
165504	Maquinaria industrial	19.323.891,07	19.323.891,07	0,00
16550401	Maquinaria Industrial	19.323.891,07	19.323.891,07	0,00
165505	Equipo de música	2.500.000,00	2.500.000,00	0,00
16550501	Equipo de Musica	2.500.000,00	2.500.000,00	0,00
165506	Equipo de recreación y deporte	2.870.000,00	2.870.000,00	0,00
16550601	Equipo de Recreac y Deporte	2.870.000,00	2.870.000,00	0,00
165511	Herramientas y accesorios	36.992.456,08	36.992.456,08	0,00
16551101	Herramientas y Accesorios	36.992.456,08	36.992.456,08	0,00
165520	Equipo de centros de control	34.637.000,00	34.637.000,00	0,00
16552001	Equipos de centros de Contro	34.637.000,00	34.637.000,00	0,00
165522	Equipo de ayuda audiovisual	40.409.000,00	40.409.000,00	0,00
16552201	Equ de ayuda audiovisual	40.409.000,00	40.409.000,00	0,00
165523	Equipo de aseo	1.877.148,00	1.877.148,00	0,00
16552301	Equipo de Aseo	1.877.148,00	1.877.148,00	0,00
165590	Otra maquinaria y equipo	321.027.897,01	321.027.897,01	0,00
16559001	Otra Maquinar y Equipo	321.027.897,01	321.027.897,01	0,00
1660	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	1.651.117.358,07	1.900.886.680,45	249.769.322,38
166003	Equipo de urgencias	177.582.816,49	410.303.246,49	232.720.430,00
16600301	Equipo de urgencias	177.582.816,49	410.303.246,49	232.720.430,00
166005	Equipo de hospitalización	502.521.898,72	519.418.791,10	16.896.892,38
16600501	Equipo de Hospitalizacion	502.521.898,72	519.418.791,10	16.896.892,38
166007	Equipo de apoyo diagnóstico	599.557.573,18	599.557.573,18	0,00
16600701	Equipo de apoyo diagnost	599.557.573,18	599.557.573,18	0,00
166008	Equipo de apoyo terapéutico	18.629.669,55	18.781.669,55	152.000,00
16600801	Equip de apoyo terapeutico	18.629.669,55	18.781.669,55	152.000,00
166090	Otro equipo médico y científico	352.825.400,13	352.825.400,13	0,00
16609001	Otro equip medico y cientif	352.825.400,13	352.825.400,13	0,00
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	1.890.871.724,19	1.944.035.514,19	53.163.790,00
166501	Muebles y enseres	1.067.807.825,04	1.113.817.615,04	46.009.790,00
16650101	Muebles y Enseres	1.067.807.825,04	1.113.817.615,04	46.009.790,00

Calle 5 N° 80-00 / PBX: 3223232 / Santiago de Cali, Colombia
 ventanillaunica@psiquiatricocali.gov.co / www.psiquiatricocali.gov.co
 Hacia un modelo de Salud Mental Comunitaria



HOSPITAL DEPARTAMENTAL
PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO
DEL VALLE E.S.E.

Cuentas	Descripción	Saldo inicial a	Saldo final a	VARIACION
		2017/01	2017/12	
166502	Equipo y máquina de oficina	90.349.122,27	97.503.122,27	7.154.000,00
16650201	Equip Maqun de oficina	90.349.122,27	97.503.122,27	7.154.000,00
166590	Otros muebles, enseres y equipo de ofici	732.714.776,88	732.714.776,88	0,00
16659001	Otros Muebles y enseres y eq	732.714.776,88	732.714.776,88	0,00
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	2.020.449.226,50	2.342.411.328,58	321.962.102,08
167001	Equipo de comunicación	472.080.384,77	519.508.555,77	47.428.171,00
16700101	Equipo de Comunicac	472.080.384,77	519.508.555,77	47.428.171,00
167002	Equipo de computación	1.348.069.989,28	1.622.603.920,36	274.533.931,08
16700201	Equipo de Computacion	1.348.069.989,28	1.622.603.920,36	274.533.931,08
167090	Otros equipos de comunicación y computac	200.298.852,45	200.298.852,45	0,00
16709001	Otros eqp de comunc y comput	200.298.852,45	200.298.852,45	0,00
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVA	313.853.840,00	313.853.840,00	0,00
167502	Terrestre	313.853.840,00	313.853.840,00	0,00
16750201	Eqp de transp terrestre	313.853.840,00	313.853.840,00	0,00
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y	1.296.409.018,10	1.325.670.998,10	29.261.980,00
168001	Equipo de hotelería	21.077.655,90	21.077.655,90	0,00
16800101	Equipo de hotelería	21.077.655,90	21.077.655,90	0,00
168002	Equipo de restaurante y cafetería	567.642.783,46	567.642.783,46	0,00
16800201	Maq y equip de Rest	567.642.783,46	567.642.783,46	0,00
168003	Equipo de calderas	289.854.429,76	289.854.429,76	0,00
16800301	Equipo de Caldera	289.854.429,76	289.854.429,76	0,00
168004	Equipo de lavandería	340.599.206,08	369.861.186,08	29.261.980,00
16800401	Equipo de lavandería	340.599.206,08	369.861.186,08	29.261.980,00
168006	Equipos de comedor, cocina, despensa y h	55.785.184,00	55.785.184,00	0,00
16800601	Equipo de Comedor	55.785.184,00	55.785.184,00	0,00
168090	Otros equipos de comedor, cocina, despen	21.449.758,90	21.449.758,90	0,00
16809001	Otros Equipo de Comedor	21.449.758,90	21.449.758,90	0,00
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES	-6.774.669.426,70	-7.128.360.506,68	-353.691.079,98
168501	Edificaciones	-22.129.478,62	-23.566.620,94	-1.437.142,32
16850101	Edificaciones	-22.129.478,62	-23.566.620,94	-1.437.142,32
168502	Plantas, ductos y túneles	-81.000.000,00	-81.000.000,00	0,00
16850201	Deprec plantas dutos y tunel	-81.000.000,00	-81.000.000,00	0,00
168504	Maquinaria y equipo	-412.441.686,87	-459.265.163,85	-46.823.476,98
16850401	Deprec Maq y equipo	-412.441.686,87	-459.265.163,85	-46.823.476,98
168505	Equipo médico y científico	-1.461.765.989,23	-1.650.345.101,50	-188.579.112,27
16850501	Deprec Equip medico y científico	-1.461.765.989,23	-1.650.345.101,50	-188.579.112,27
168506	Muebles, enseres y equipo de oficina	-1.560.889.797,92	-1.599.908.599,10	-39.018.801,18
16850601	Deprec Muebles	-1.560.889.797,92	-1.599.908.599,10	-39.018.801,18
168507	Equipos de comunicación y computación	-1.724.683.611,30	-1.790.395.999,70	-65.712.388,40
16850701	Deprec Equip de Comunicación	-1.724.683.611,30	-1.790.395.999,70	-65.712.388,40
168508	Equipos de transporte, tracción y elevac	-313.853.840,00	-313.853.840,00	0,00
16850801	Deprec Equip de Transporte	-313.853.840,00	-313.853.840,00	0,00
168509	Equipos de comedor, cocina, despensa y h	-1.197.905.022,76	-1.210.025.181,59	-12.120.158,83
16850901	Deprec Equip de Comedor	-1.197.905.022,76	-1.210.025.181,59	-12.120.158,83

VIDA UTIL

Calle 5 N° 80-00 / PBX: 3223232 / Santiago de Cali, Colombia
 ventanillaunica@psiquiatricocali.gov.co / www.psiiatricocali.gov.co
Hacia un modelo de Salud Mental Comunitaria



HOSPITAL DEPARTAMENTAL
PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO
DEL VALLE E.S.E.

Para determinar la vida útil de un activo, el **HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E.**, la estimará de acuerdo al período o al tiempo durante el cual se espera utilizar el activo con fundamento en la experiencia que la entidad tenga con activos similares, de igual forma se tendrá en cuenta entre otros los siguientes factores:

- El tiempo durante el cual se espera usar el activo.
- El desgaste físico esperado, que dependerá de factores operativos, como por ejemplo, numero de turnos de trabajo en los que se utilizará el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, el grado de cuidado y conservación mientras el activo no está siendo utilizado.
- La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.
- Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.
- Solo en el caso de impracticabilidad para asignar una vida útil de un activo de forma individual o del grupo al cual pertenece, se depreciará según las vidas útiles genéricas que a continuación se detalla:

DEPRECIACIÓN Y VALOR RESIDUAL

La depreciación corresponde al reconocimiento del desgaste por el uso del activo durante la vida útil que la empresa espera utilizarlo.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere el valor en libros del mismo. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad para el desarrollo de la prestación del servicio de salud mental integral.

El método utilizado de depreciación para cada una de las categorías que conforman las Propiedades, planta y equipo será línea recta, sin embargo el Hospital podrá optar por aplicar un método de depreciación para los equipos biomédicos basado en el uso, siempre y cuando el elemento no sea utilizado de manera permanente.

El valor residual de los activos del Hospital será igual a cero debido a que el objetivo de la empresa es usarlos hasta el agotamiento de su vida económica. Una vez dejen de prestar beneficios económicos a la empresa se deberán separar las partes que se puedan utilizar en otro equipo. En el caso de que el Hospital, previa autorización, decida vender a martillo los activos que no espera usar, los recursos recibidos afectarán directamente el resultado.

Los valores residuales y la vida útil estimada de la cuenta propiedad, planta y equipo se revisan periódicamente para asegurar que el método y el período de depreciación sean consistentes con el patrón previsto de beneficios económicos de las partidas de propiedad, planta y equipo; de ser necesario, se procede al ajuste de la depreciación en la fecha de cada estado de situación financiera.

La depreciación de los elementos de propiedades, planta y equipo se inicia una vez el activo se encuentra apto para su uso, esto es cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar por la forma prevista por el Hospital.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere el valor en libros del mismo.

Calle 5 N° 80-00 / PBX: 3223232 / Santiago de Cali, Colombia
ventanillaunica@psiquiatricocali.gov.co / www.psiiatricocali.gov.co

Hacia un modelo de Salud Mental Comunitaria



HOSPITAL DEPARTAMENTAL
PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO
DEL VALLE E.S.E.

DEPRECIACIÓN POR COMPONENTES DE LOS ELEMENTOS QUE CONFORMAN LAS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Aplica para un elemento de propiedades, planta y equipo que supere los 150 SMMLV, y que sus partes se puedan:

- Identificar como componentes importantes del activo (a través de estudio técnico), lo cual estará a cargo del área de activos fijos de la entidad.
- Se consideran componentes significativos cuando superen el 15% del costo total del activo y pueda tener una vida útil diferenciada de otros componentes o del activo principal del cual hace parte.
- A los demás componentes que conformen el activo se les asignará el valor una vez se le reste al precio de compra, el costo de los componentes significativos que superen el 15% del costo total.

DETERIORO

Como mínimo al final del período contable el Hospital evaluará si existen indicios de deterioro bien sea externos o internos. Dentro de los indicios de deterioro de las propiedades, planta y equipo se considerará lo siguiente:

- Evidencia sobre obsolescencia o deterioro físico del activo.
- Se observe planes de discontinuación o reestructuración de la operación a la que pertenece dicho activo.
- Disminución del rendimiento del activo producto del uso del mismo.
- Cambios del mercado que disminuyan significativamente el valor de las propiedades, planta y equipo.
- Informes del área encargada del manejo de las propiedades, planta y equipo donde se evidencie que el rendimiento económico de activo es o será inferior al que el Hospital espera.

El Hospital evaluará **al final del período contable**, los activos de propiedades, planta y equipo en los que en períodos anteriores se reconoció una pérdida por deterioro, la cual puede haber desaparecido o disminuido. Se reconocerá una reversión del deterioro del valor de la propiedad, planta y equipo, cuando se incremente el importe en libros al valor semejante del importe recuperable, ya que la valuación indicó que el importe recuperable había excedido el importe en libros.

En dicho caso el Hospital reconocerá la reversión de pérdida por deterioro en el resultado del período contable en el cual se presentaron los indicios que ha desaparecido o disminuido. El valor del deterioro que se revierta se reconocerá como un ingreso por recuperaciones si corresponde al período anterior o gasto si se efectúa dentro del mismo período.

BAJA EN CUENTAS

El Hospital dará de baja en cuentas un activo de propiedades, planta y equipo que se encuentre en disposición (reubicación, solicitudes de donaciones de activos, venta de activos a los empleados, eliminación por daños pérdida o robo) o no se espere obtener beneficios económicos futuros por la disposición o uso del activo.



HOSPITAL DEPARTAMENTAL
PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO
DEL VALLE E.S.E.

El **HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E.**, reconocerá la ganancia o pérdida por la baja en cuentas de un activo de propiedades, planta y equipo en el resultado del período contable que se produjo.

El Hospital debe dar de baja en cuentas una partida de propiedades, planta y equipo:

- Cuando estando en condiciones de uso el Hospital no lo requiere para el normal desarrollo de sus actividades.
- Cuando el activo se encuentre en desuso.
- Cuando esté obsoleto y no se espere utilizar más.
- Cuando esté en mal estado y no se tengan intenciones de repararlo.
- Cuando se pierda y no se tenga el control del mismo.
- Por donación de las propiedades, planta y equipo.
- Por siniestro.
- Adicionalmente la empresa tendrá en cuenta los indicios de deterioro indicados en el punto 8 del presente manual "deterioro del valor de los activos".

Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo esté conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación al costo total del mismo y sea necesaria la sustitución de una de estas partes, el Hospital reconocerá en el activo, el costo de la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida. Esto se realizará con independencia de que el costo del componente se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario, se utilizará el costo de la sustitución como indicador del costo que el elemento sustituido tenía en el momento de su adquisición o construcción.

El costo de las inspecciones generales necesarias para que el activo continúe operando se incorporará como mayor valor del elemento asociado, previa baja en cuentas del valor en libros de cualquier inspección anteriormente capitalizada. Esto se realizará con independencia de que el costo de la inspección previa se haya identificado contablemente dentro de la transacción mediante la cual se haya adquirido o construido dicha partida. De ser necesario, se utilizará el costo estimado de una inspección similar futura como indicador del costo que el componente de inspección tenía cuando la partida fue adquirida o construida.

3.5 ACTIVOS INTANGIBLES

RECONOCIMIENTO

Un activo intangible es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros y puede ser medido de manera fiable:

- a. Es identificable cuando es susceptible de ser separado o dividido de la entidad y vendido, transferido, explotado, arrendado o intercambiado, bien individualmente junto con un contrato, un activo o un pasivo relacionado.
- b. Surge de un contrato o de otros derechos legales, independientemente de si esos derechos son transferibles o separables de la entidad o de otros derechos y obligaciones.
- c. La entidad controla un activo intangible cuando pueden obtener los beneficios económicos futuros de los recursos derivados del mismo y puede restringir el acceso a terceras personas a tales beneficios.
- d. La medición de un activo intangible es fiable cuando existe evidencia de transacciones para el activo u otros similares, o cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios.

Calle 5 N° 80-00 / PBX: 3223232 / Santiago de Cali, Colombia
ventanillaunica@psiquiatricocali.gov.co / www.psiiatricocali.gov.co

Hacia un modelo de Salud Mental Comunitaria



HOSPITAL DEPARTAMENTAL
PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO
DEL VALLE E.S.E.

Se reconocerán como intangibles adquiridos, los siguientes:

- Software contable.
- Licencias de uso de programas.
- Pólizas.

Cuando el intangible adquirido se espere usar por un período superior a 12 meses se reconocerá y amortizará por el período que se espera usar utilizando el método de línea recta. Para el caso de los intangibles que no cumplen con lo definido en este párrafo serán tratados como gasto en el momento de la adquisición.

La empresa no reconocerá activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo. En consecuencia, para esta clase de activos intangibles, la empresa identificará que desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles de la fase de desarrollo.

Reconocimiento de activos intangibles que hagan parte de activos tangibles

Cuando un activo intangible haga parte de un activo tangible, y siempre y cuando cumpla con la definición del elemento, se reconocerá por separado del activo tangible y se amortizará de acuerdo al tiempo durante el cual se espera recibir beneficios económicos por su utilización.

Para determinar si el activo (tangible e intangible) se reconoce como propiedades, planta y equipo o activo intangible, la parte tangible o intangible deberá representar como mínimo el 70% del valor total del activo.

Cuentas	Descripción	Saldo inicial a	Saldo final a
		2017/01	2017/12
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	751.262.391,00	783.987.391,00
197007	Licencias	72.455.274,00	72.455.274,00
19700701	Licencias	72.455.274,00	72.455.274,00
197008	Softwares	677.837.118,00	710.562.118,00
19700801	Software	677.837.118,00	710.562.118,00
197090	Otros intangibles	969.999,00	969.999,00
19709001	Otros Intangibles	969.999,00	969.999,00
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INT/	-508.913.079,00	-508.913.079,00
197507	Licencias	-55.925.313,00	-55.925.313,00
19750701	Licencias	-55.925.313,00	-55.925.313,00
197508	Softwares	-452.017.767,00	-452.017.767,00
19750801	Software	-452.017.767,00	-452.017.767,00
197590	Otros intangibles	-969.999,00	-969.999,00
19759001	Otros intangibles	-969.999,00	-969.999,00

MEDICIÓN INICIAL

Un activo intangible se mide inicialmente por su costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible.

Activos intangibles adquiridos

Calle 5 N° 80-00 / PBX: 3223232 / Santiago de Cali, Colombia
ventanillaunica@psiquiatricocali.gov.co / www.psiiatricocali.gov.co
Hacia un modelo de Salud Mental Comunitaria



HOSPITAL DEPARTAMENTAL
PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO
DEL VALLE E.S.E.

- El costo de un activo intangible que se adquiere en forma separada estará conformado por el precio de adquisición, los aranceles e impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición y cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

Cualquier rebaja o descuento del precio se reconocerá como un menor valor del activo intangible.

- Cuando el Hospital adquiera un activo intangible sin cargo alguno o por una contraprestación simbólica, la entidad lo medirá de acuerdo con la política de subvenciones.

Activos intangibles generados internamente

- Los desembolsos que se realicen en la etapa de investigación se separarán de aquellos que se realicen en la fase de desarrollo. En la etapa de investigación se reconocerán como gastos en el momento en que se produzcan y en la etapa de desarrollo formarán parte de los componentes del costo de los activos intangibles desarrollados internamente.
- Si no es posible separar los desembolsos en las fases de investigación y desarrollo, estos se tratarán como si fueran de la etapa de investigación.
- Aquellos desembolsos que se generan después del reconocimiento inicial de un activo intangible adquirido o generado internamente no harán parte del costo del activo, estos se reconocerán como gastos del período.

MEDICIÓN POSTERIOR

El Hospital medirá los activos intangibles al costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulado.

DETERMINACIÓN DE LA VIDA ÚTIL

La vida útil de un activo intangible dependerá del período durante el cual la empresa espere recibir los beneficios económicos asociados al mismo.

La vida útil de los activos intangibles surgidos de un derecho contractual o legal a favor del Hospital no excederá el período de esos derechos no obstante puede ser inferior en función del período en el cual la entidad espera utilizar el activo.

Solo en el caso de impracticabilidad para asignar una vida útil a un activo intangible de forma individual o del grupo al cual pertenece, se depreciará según las vidas útiles genéricas que a continuación se detallan para su amortización:

Nombre activo	Método de amortización	Vida útil
Software contable	Línea Recta	180 Meses
Licencias de uso de programas	Línea Recta	120 Meses
Pólizas	Línea Recta	Plazo de cubrimiento

Cuando no sea posible estimar en forma fiable la vida útil de un activo intangible se considerará que este tiene vida útil indefinida.



HOSPITAL DEPARTAMENTAL
PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO
DEL VALLE E.S.E.

AMORTIZACIÓN Y VALOR RESIDUAL DE LOS ACTIVOS INTANGIBLES

La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

El Hospital utilizará como método de amortización, el método lineal, el cual se prevé reflejará el consumo de los beneficios económicos futuros que se derivan de los activos intangibles.

La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración del Hospital.

El valor residual de los activos intangibles del Hospital será igual a cero debido a que el objetivo de la empresa es usarlos hasta el agotamiento de su vida económica.

Los activos intangibles a los cuales no se les pueda realizar una estimación fiable de la vida útil no serán objeto de amortización y se considerará que tienen una vida útil indefinida.

El Hospital reconocerá como un gasto el cargo por amortización, al período contable al que se informa, el cual se obtiene distribuyendo el importe depreciable del activo intangible a lo largo de su vida útil.

El valor residual de los activos intangibles será igual a cero debido a que el Hospital espera usarlos hasta el agotamiento total de su vida económica.

El valor residual, la vida útil y el método de amortización se revisarán como mínimo, al término del período contable y si existiera un cambio significativo en estas variables, se ajustaran para reflejar el nuevo patrón de consumo.

3.6 ARRENDAMIENTOS

RECONOCIMIENTO

Un arrendamiento es un acuerdo mediante el cual el arrendador cede al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un período de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos.

Esta política aplica para:

- Bienes muebles e inmuebles recibidos y entregados en arrendamiento operativo.
- Bienes muebles e inmuebles recibidos y entregados en arrendamiento financiero.

Para efectos de efectuar una adecuada clasificación de estos arrendamientos, se deberá analizar en detalle cada uno de los contratos y sus particularidades.

El Hospital puede obtener ingresos por arrendamiento de las siguientes áreas:

- Alquiler de auditorios.
- Alquiler de zona de cafetería.
- Alquiler de zona de fotocopiado.
- Alquiler de zona de laboratorio.
- Alquiler de espacio para valla publicitaria.

Calle 5 N° 80-00 / PBX: 3223232 / Santiago de Cali, Colombia
ventanillaunica@psiquiatricocali.gov.co / www.psiquiatricocali.gov.co

Hacia un modelo de Salud Mental Comunitaria



HOSPITAL DEPARTAMENTAL
PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO
DEL VALLE E.S.E.

CLASIFICACIÓN

Los arrendamientos se clasifican en operativos o financieros, de acuerdo con la transferencia que haga el arrendador al arrendatario, de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.

Arrendamiento Financiero	Arrendamiento Operativo
Un arrendamiento se clasificará como financiero cuando el arrendador transfiera sustancialmente al arrendatario los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, así la propiedad del mismo no sea transferida.	Un arrendamiento se clasificará como operativo si el arrendador no transfiere sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.

La fecha de inicio de un arrendamiento será la más temprana entre la fecha del acuerdo de dicho arrendamiento y la fecha en que las partes se comprometen a cumplir las principales estipulaciones del acuerdo.

Indicios para clasificar un arrendamiento como financiero:

La clasificación del arrendamiento dependerá de la esencia económica y naturaleza de la transacción, más que de la forma legal del contrato, un arrendamiento se clasificara como financiero cuando se den, entre otras, alguna o varias de las siguientes situaciones:

- a. El arrendador transfiere la propiedad del activo al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento;
- b. El arrendatario tiene la opción de comprar el activo por un valor no superior al 10% del valor razonable del activo, en el momento en que la opción es ejercitable, de modo que, al inicio del arrendamiento, se prevé con razonable certeza que tal opción se ejercerá;
- c. El plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo, incluso si la propiedad no se transfiere al final de la operación;
- d. El valor presente de los pagos que debe realizar el arrendatario al arrendador es al menos equivalente a casi la totalidad del valor razonable del activo objeto de la operación, al inicio del arrendamiento;
- e. Los activos arrendados son de una naturaleza tan especializada que solo el arrendatario tiene la posibilidad de usarlos sin realizar modificaciones importantes en ellos;
- f. El arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento y las pérdidas sufridas por el arrendador a causa de tal cancelación las asume el arrendatario;
- g. Las pérdidas o ganancias derivadas de las fluctuaciones en el valor razonable del valor residual recaen sobre el arrendatario; y
- h. El arrendatario tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento, con unos pagos que son sustancialmente inferiores a los habituales del mercado.

El Gerente Administrativo y Financiero del Hospital analizará las particularidades del contrato para determinar si en realidad, se transfieren al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.

La clasificación del arrendamiento se mantendrá hasta su finalización. Cuando el arrendador y el arrendatario acuerden cambiar las estipulaciones del contrato de tal forma que esta modificación de lugar a una clasificación diferente del arrendamiento, salvo que sea para renovarlo, el contrato revisado se considerará

Calle 5 N° 80-00 / PBX: 3223232 / Santiago de Cali, Colombia
ventanillaunica@psiquiatricocali.gov.co / www.psiiatricocali.gov.co

Hacia un modelo de Salud Mental Comunitaria



HOSPITAL DEPARTAMENTAL
PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO
DEL VALLE E.S.E.

como un nuevo arrendamiento para el plazo restante. No obstante, los cambios en las estimaciones o los cambios en las circunstancias no darán lugar a una nueva clasificación del arrendamiento a efectos contables.

TRATAMIENTO CONTABLE DE LOS ARRENDAMIENTOS

ARRENDAMIENTO FINANCIERO

ARRENDATARIO	ARRENDADOR
<p>RECONOCIMIENTO El Hospital reconocerá un préstamo por pagar y el activo tomado en arrendamiento, el cual se tratará como propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; o activos intangibles, según corresponda.</p>	<p>RECONOCIMIENTO El Hospital reconocerá un préstamo por cobrar el cual se medirá de acuerdo con lo definido en esta norma. Cualquier diferencia con respecto al valor en libros del activo entregado o de la contraprestación pagada o por pagar se reconocerá como ingreso o gasto.</p>

ARRENDATARIO	ARRENDADOR
<p>MEDICIÓN POSTERIOR Cada una de las cuotas del arrendamiento se dividirá en dos partes que representan los gastos financieros y la reducción del préstamo por pagar. Los gastos financieros totales se distribuirán entre los períodos que constituyan el plazo del arrendamiento con base en la tasa de interés efectiva calculada para el arrendamiento.</p>	<p>MEDICIÓN POSTERIOR Cada una de las cuotas del arrendamiento se dividirá en dos partes que representan, los ingresos financieros y la reducción del préstamo por cobrar. Los ingresos financieros totales se distribuirán entre los períodos que constituyan el plazo del arrendamiento con base en la tasa implícita del contrato. Los pagos contingentes que realice el arrendatario se reconocerán como ingresos en los períodos en los que se incurra en ellos.</p>
<p>Para el cálculo de la depreciación o amortización de los activos recibidos en arrendamiento el Hospital utilizará la misma política definida para el resto de activos similares que posea.</p>	
<p>Si no existe certeza de que se obtendrá la propiedad al término del arrendamiento, el activo se depreciará durante el período que sea menor entre:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Su vida útil o; ➤ El plazo de arrendamiento. 	

3.7 COSTOS DE FINANCIACION

DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS

ALCANCE

Se aplicará para la contabilización del deterioro del valor de:

- Las propiedades, planta y equipo.
- Las propiedades de inversión.
- Los activos intangibles.

Calle 5 N° 80-00 / PBX: 3223232 / Santiago de Cali, Colombia
ventanillaunica@psiquiatricocali.gov.co / www.psiquiatricocali.gov.co
Hacia un modelo de Salud Mental Comunitaria



HOSPITAL DEPARTAMENTAL
PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO
DEL VALLE E.S.E.

RECONOCIMIENTO

El Hospital reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo cuando su valor en libros supere su valor recuperable.

Tras el reconocimiento de una pérdida por deterioro de valor, los cargos por depreciación del activo se ajustan en los períodos futuros, con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

INDICIOS DE DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS

Periodicidad del deterioro

Como mínimo **al final del período contable**, el Hospital evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos.

Para evaluar si existe algún indicio de que el valor del activo puede estar deteriorado, el Hospital debe considerar, como mínimo, los siguientes indicios:

Fuentes externas de información

Para determinar si hay indicios de deterioro del valor de los activos, la entidad recurrirá entre otras a las siguientes fuentes externas e internas de información:

- Durante el período, el valor del mercado del activo ha disminuido significativamente en más de un 50%.
- Durante el período, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la entidad, los cuales están relacionados con el mercado al que está destinado el activo o, con el entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en los que opera la entidad.
- Durante el período, las tasas de interés del mercado, u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han tenido incrementos que probablemente afecten la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que disminuya su valor recuperable significativamente.

Fuentes internas de información

- Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.
- Durante el período, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente la entidad. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo este ocioso, los planes de discontinuación o reestructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes de disponer del activo antes de la fecha prevista y la reconsideración de la vida útil de un activo como finita en lugar de indefinida.

Calle 5 N° 80-00 / PBX: 3223232 / Santiago de Cali, Colombia
ventanillaunica@psiquiatricocali.gov.co / www.psiiatricocali.gov.co

Hacia un modelo de Salud Mental Comunitaria



HOSPITAL DEPARTAMENTAL
PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO
DEL VALLE E.S.E.

- Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, inferior al esperado.

En caso de cumplirse uno de los indicios anteriores la empresa calculará el deterioro del valor de los activos o la unidad generadora de efectivo.

Para efectos de evaluar los indicios de deterioro se tomará un muestreo aleatorio de los elementos de propiedades, planta y equipo e intangibles que represente al menos el 25% del valor total de estos activos. Si se presenta que de la muestra el 10% o más presentan indicios de deterioro se procederá a efectuar el cálculo del deterioro.

Si existe algún indicio de que el activo se encuentre deteriorado, el Hospital revisará y ajustará la vida útil restante, el método de depreciación o amortización y el valor residual en caso de existir.

MEDICIÓN DEL VALOR RECUPERABLE

Para comprobar el deterioro del valor del activo, el Hospital estimará el valor recuperable, el cual corresponde al mayor valor entre el valor razonable menos los costos de disposición y el valor en uso. Si cualquiera de esos dos valores excede el valor en libros del activo, no habrá deterioro del valor y no será necesario estimar el otro valor.

Si existen indicios de deterioro los encargados del proceso de inventarios de propiedades, planta y equipo, procederá a estimar el valor recuperable del activo, que es el mayor entre el valor de uso y el valor razonable menos costos de ventas.

REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL VALOR

El Hospital **evaluará al final de período contable**, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor reconocida en períodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido. Si existe algún indicio, la entidad estimará nuevamente el valor recuperable del activo, situación que afectará el resultado del período.

PASIVOS

3.8 CUENTAS POR PAGAR

RECONOCIMIENTO

Se reconoce como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por el Hospital con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo fijo o determinable a través de efectivo, equivalente al efectivo u otro instrumento.

El Hospital reconoce una cuenta y documento por pagar cuando se convierte en una parte del contrato y, como consecuencia de ello, tiene la obligación legal de pagarlo.

Dentro de las cuentas por pagar del Hospital se encuentran:

- Adquisición de bienes y servicios nacionales.
- Recursos a favor de terceros.
- Descuentos de nómina.
- Retención en la fuente e impuesto de timbre.
- Impuestos contribuciones y tasas por pagar.

Calle 5 N° 80-00 / PBX: 3223232 / Santiago de Cali, Colombia
ventanillaunica@psiquiatricocali.gov.co / www.psiiatricocali.gov.co

Hacia un modelo de Salud Mental Comunitaria

Cuentas	Descripción	Saldo inicial a 2017/01	Saldo final a 2017/12
2	PASIVOS	-25.375.911.804,88	-25.596.531.274,22
23	PRÉSTAMOS POR PAGAR	-66.666.670,00	0,00
2313	FINANCIAMIENTO INTERNO DE CORTO PLAZO	-66.666.670,00	0,00
231302	Préstamos banca de fomento	-66.666.670,00	0,00
23060601	Créditos de tesorería	0,00	0,00
23060801	Préstamos de banca de fomento	-66.666.670,00	0,00
24	CUENTAS POR PAGAR	-8.608.510.158,08	-6.030.521.918,29
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIO	-3.304.901.199,00	-2.124.070.211,00
240101	Bienes y servicios	-3.304.901.199,00	-2.124.070.211,00
24010101	Materiales y Suministros	-583.040.688,00	-453.618.225,00
24010102	Medicam, Mat Med-Quirurg, Ma	-917.525.542,00	-482.749.857,00
24010103	Repuestos y Accesorios	0,00	0,00
24010104	Viveres y Rancho	-748.697.275,00	-770.547.426,00
24010105	Combustibles y lubricantes	-1.012.560,00	-2.909.582,00
24010106	Equipos	-379.384.893,00	106.793.367,00
24010107	Serv de laboratorio	-43.797.051,00	0,00
24010108	Papelera	-1.072.569,00	751.576.943,00
24259001	Caja Menor	0,00	0,00
24259002	Gastos de eventos	0,00	0,00
24259003	Otros Acreedores	-146.107.137,00	-138.516.845,00
24259004	Pago Convenios	-482.930.151,00	-93.337.734,00
27909001	Otras provisiones diversas	-1.333.333,00	-3.332,00
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	-19.818.813,08	-22.533.714,08
240720	Recaudos por clasificar	-19.818.813,08	-22.533.714,08
29058001	Recaudos por clasificar	-19.818.813,08	-22.533.714,08

- Impuesto al valor agregado IVA.
- Créditos judiciales.
- Recursos recibidos el sistema de seguridad social en salud.
- Administración de la seguridad social en salud.
- Otras cuentas por pagar.

CLASIFICACIÓN

El Hospital clasificará sus cuentas por pagar en la categoría del costo.

Las cuentas por pagar clasificadas al costo corresponden a las obligaciones en las que se conceden plazos de pago normales al negocio.

MEDICIÓN INICIAL

El Hospital medirá inicialmente las cuentas por pagar al valor de la transacción.

MEDICIÓN POSTERIOR

El Hospital mantendrá las cuentas por pagar clasificadas al costo por el valor de la transacción.

El Hospital cancelará sus cuentas por pagar en un período de 180 días.

Las cuentas por pagar que presenten un vencimiento mayor a 180 días contados a partir de la fecha de vencimiento según plazo normal de crédito, se medirán al valor presente por la tasa de interés DTF E.A más 5 puntos.



HOSPITAL DEPARTAMENTAL
PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO
DEL VALLE E.S.E.

Cuentas	Descripción	Saldo inicial a	Saldo final a
		2017/01	2017/12
2424	DESCUENTOS DE NÓMINA	-3.324.337.382,00	-942.923.425,00
242401	Aportes a fondos pensionales	-2.711.437.699,00	-765.992.210,00
24251801	Aportes a fondos pensionales	-2.711.437.699,00	-765.992.210,00
242402	Aportes a seguridad social en salud	-270.443.285,00	-158.311.178,00
24251901	Aportes a seguridad social en salud	-270.443.285,00	-158.311.178,00
242404	Sindicatos	-15.924.560,00	-4.623.631,00
24252101	Sindicatos	-15.924.560,00	-4.623.631,00
242406	Fondos de empleados	-31.158.887,00	-484.382,00
24252301	Fondos de empleados	-31.158.887,00	-484.382,00
242407	Libranzas	-100.538.172,00	-11.432.580,00
24253501	Libranzas	-100.538.172,00	-11.432.580,00
242411	Embargos Judiciales	-194.834.779,00	-2.079.444,00
24252401	Embargos judiciales	-194.834.779,00	-2.079.444,00
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIM	-136.214.439,00	-130.308.602,17
243601	Salarios y Pagos Labora	-24.903.769,00	0,00
24360199	Pago Retef Salar y Pag Labor	-24.903.769,00	0,00
243603	Honorarios	-22.919.994,00	-17.461.595,00
24360301	Honorarios del 10%	0,00	-25.124.919,00
24360303	Honorarios de 11%	0,00	-28.686.249,00
24360399	Pago retef Honorarios	-22.919.994,00	12.334.573,00
24360399A	Pago Retef Honorarios	0,00	24.015.000,00
243605	Servicios	-9.833.436,00	-15.378.742,76
24360501	Servicios del 2%	0,00	-6.398.164,00
24360502	Servicios del 4%	0,00	-34.124.016,76
24360504	Servicios del 1%	0,00	-905.059,00
24360505	Servicios del 6%	0,00	-5.222.838,00
24360506	SERVICIOS 3.5%	0,00	-966.229,00
24360507	Retef 2.5 por serv	0,00	0,00
24360599	Pago Retef Servic	-9.833.436,00	21.639.564,00
24360599A	Pago Retef Por Servicios	0,00	10.598.000,00
243608	Compras	-38.719.304,00	-27.689.145,75
24360802	Compras del 0.1 %	0,00	-1.183,00
24360804	Compras del 1.5%	0,00	0,00
24360805	Compras de 2.5%	0,00	-167.217.658,75
24360899	Pago retf Compras	-38.719.304,00	93.523.696,00
24360899A	Pago Retf POr Compras	0,00	46.006.000,00
243615	A empleados artículo 383 ET	0,00	-25.089.532,00
24361501	A empleados artículo 383 ET	0,00	-180.491.532,00
24361599	Pago Retf a Empleados art 383	0,00	143.286.000,00
24361599A	Pago Retef Salarios	0,00	12.116.000,00
243617	A trabajadores por cuenta propia	0,00	0,00
24361701	A trabajadores por cuenta propia	0,00	-337.000,00
24361799	Pago ret Trabajadores Por Cuenta Propia	0,00	142.000,00
24361799A	Pago Retenc Trabajad por cta Propia	0,00	195.000,00
243625	Impuesto a las ventas retenido pendiente	-31.489.542,00	-24.532.071,85
24362502	Reteiva 15% Inventarios	0,00	-19.312.735,00
24362503	Reteiva 15% Activos Fijos	0,00	-7.069.677,00
24362504	Reteiva 15% honorarios	0,00	-4.793.007,00
24362505	Reteiva 15% Servicios	0,00	-27.394.110,85
24362599	Pago Iva Retenido	-31.489.542,00	2.124.458,00
24362599A	Pago ReteIva	0,00	31.913.000,00
243626	Contratos de obra	0,00	-12.328.454,00
24362601	Contratos de obra 2%	0,00	-21.235.454,00
24362699	Pago Retefuente	0,00	8.907.000,00
243627	Retención de impuesto de industria y com	-8.348.394,00	-7.829.060,81
24362701	Reteica x 3.3 * 1000	0,00	-7.702.743,70
24362702	Reteica 6.6	0,00	-5.574.677,11
24362703	Reteica 7.7 x 1000	0,00	-4.094.520,00
24362704	Reteica 8.8 x 1000	0,00	-78.907,00
24362705	Reteica de 10*1000	0,00	-5.736.819,00
24362799	Pago Ica	-8.348.394,00	15.358.606,00

Calle 5 N° 80-00 / PBX: 3223232 / Santiago de Cali, Colombia
 ventanillaunica@psiquiatricocali.gov.co / www.psiquiatricocali.gov.co
Hacia un modelo de Salud Mental Comunitaria



HOSPITAL DEPARTAMENTAL
PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO
DEL VALLE E.S.E.

Cuentas	Descripción	Saldo inicial a	Saldo final a	VARIACION
		2017/01	2017/12	
2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR F	-189.780.553,00	-887.098.058,62	-697.317.505,62
244003	Impuesto predial unificado	-4.230.722,00	-608.898.034,00	-604.667.312,00
24400301	Impuesto Predial Unificado	-4.230.722,00	-608.898.034,00	-604.667.312,00
244014	Cuota de fiscalización y auditaje	0,00	0,00	0,00
24401401	Cuota de Fiscalización y Auditaje	0,00	0,00	0,00
244023	Contribuciones	0,00	-54.453.593,00	-54.453.593,00
24402301	Contribucion a la seguridad 5%	0,00	9.957.986,00	9.957.986,00
24402301A	Contribucion a La Seguridad 5%	0,00	-64.411.579,00	-64.411.579,00
244080	Otros impuestos departamentales	-185.549.831,00	-223.746.431,62	-38.196.600,62
24408001	Estampilla Prodeporte 2.5%	-52.758.292,00	-278.299.780,68	-225.541.488,68
24408001A	Est Pro-Deporte Deptal 2,5%	0,00	-5.752.443,93	-5.752.443,93
24408002	Estampilla Procultura 1%	-21.436.167,65	-108.427.094,72	-86.990.927,07
24408002A	Estampilla Pro-Cultura del D	0,00	-2.300.977,57	-2.300.977,57
24408003	Estampilla Prodesarrollo2%	-42.872.971,30	-224.682.787,43	-181.809.816,13
24408003A	Estampilla Prodesarrollo	0,00	-4.601.955,14	-4.601.955,14
24408004	Estampilla Prounivalle 2%	-42.873.073,00	-224.682.889,13	-181.809.816,13
24408004A	Estampilla Prounivalle	0,00	-4.601.955,14	-4.601.955,14
24408005	Estampilla Pro Hospitales Unvers 1%	-10.419.056,00	-101.322.968,07	-90.903.912,07
24408005A	Est.Pro Hosp Univest	0,00	-2.300.977,57	-2.300.977,57
24408006	Est.Proseg Aliment 0.20	-12.209.641,13	-27.812.964,80	-15.603.323,67
24408007	Estampilla 0.5% UCEVA	-2.980.630,00	-41.964.822,18	-38.984.192,18
24408008	Contribucion Para la Seguridad	0,00	-33.009.212,00	-33.009.212,00
24408099	Pago Estampillas	0,08	836.014.396,74	836.014.396,66
2445	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA	-782.747,00	-964.272,42	-181.525,42
244502	Venta de servicios	-782.747,00	-7.044.272,42	-6.261.525,42
24450202	Iva por venta de serv 16%	-782.747,00	-782.747,00	0,00
24450203	Iva por venta de serv 19%	0,00	-6.261.525,42	-6.261.525,42
244505	Compra de bienes (Db)	0,00	0,00	0,00
24450501	Compra de bienes (Db) 19%	0,00	0,00	0,00
244580	Valor pagado (Db)	0,00	6.080.000,00	6.080.000,00
24458001	Valor pagado	0,00	6.080.000,00	6.080.000,00
2460	CRÉDITOS JUDICIALES	0,00	0,00	0,00
246002	Sentencias	0,00	0,00	0,00
24600201	Sentencias y Conciliaciones	0,00	0,00	0,00
246003	Laudos arbitrales y conciliaciones extra	0,00	0,00	0,00
24600301	Laudos arbitrales y conciliaciones extra	0,00	0,00	0,00
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	-1.632.675.025,00	-1.922.623.635,00	-289.948.610,00
249026	Suscripciones	-689.454,00	0,00	689.454,00
24250601	Suscripciones	-689.454,00	0,00	689.454,00
249027	Viáticos y gastos de viaje	-7.459.006,00	-6.452.339,00	1.006.667,00
24250801	Viáticos y gastos de viaje	-7.459.006,00	-6.452.339,00	1.006.667,00
249028	Seguros	-15.374.108,00	0,00	15.374.108,00
24251001	Seguros	-15.374.108,00	0,00	15.374.108,00
249031	Gastos legales	-29.219.841,00	-29.219.841,00	0,00
24252501	Gastos legales	-29.219.841,00	-29.219.841,00	0,00
249050	Aportes al ICBF	-52.358.709,00	-80.257.608,00	-27.898.899,00
24252001	Aportes al ICBF	-31.405.181,00	-42.077.633,00	-10.672.452,00
24252002	Aportes al SENA	-20.953.528,00	-38.179.975,00	-17.226.447,00
249051	SERVICIOS PUBLICOS	-6.333.445,00	0,00	6.333.445,00
24250401	Servicios públicos	-6.333.445,00	0,00	6.333.445,00
249054	Honorarios	-587.441.838,00	-769.562.094,00	-182.120.256,00
24255201	Revisoria Fiscal	-31.710.733,00	-31.710.733,00	0,00
24255202	Hono.Contratos de Construcc	-94.867.426,00	-316.806.786,00	-221.939.360,00
24255203	Hon.Asesoría Jurídica	-214.732.698,00	-84.824.882,00	129.907.816,00
24255204	Otros Honorarios	-237.869.605,00	-271.216.552,00	-33.346.947,00
24255205	Hon.medicos y de laborat	-8.261.376,00	-65.003.141,00	-56.741.765,00
249055	Servicios	-933.798.624,00	-1.037.131.753,00	-103.333.129,00
24255301	Serv Mant Edificio	-122.828.023,00	-318.812.416,00	-195.984.393,00
24255302	Serv Mto equipos	-140.879.992,00	-73.389.226,00	67.490.766,00
24255303	Mto Vehiculos	-14.212.684,00	0,00	14.212.684,00
24255304	Serv de Vigilancia	-351.773.837,00	-207.848.520,00	143.925.317,00
24255305	Serv de Fotocopiado	-23.693.275,00	-13.182.574,00	10.510.701,00
24255307	Serv de Comunicaciones	-18.982.256,00	-11.640.759,00	7.341.497,00
24255308	Serv De Aseo	-194.954.868,00	-365.583.371,00	-170.628.503,00
24255309	Serv de Comedor	-8.543.106,00	-8.843.921,00	-300.815,00
24255310	Otros Servicios	-29.319.617,00	-21.149.218,00	8.170.399,00
24255312	Servic de Callcenter	-28.610.966,00	-16.681.748,00	11.929.218,00

Calle 5 N° 80-00 / PBX: 3223232 / Santiago de Cali, Colombia
 ventanillaunica@psiquiatricocali.gov.co / www.psiquiatricocali.gov.co
 Hacia un modelo de Salud Mental Comunitaria



HOSPITAL DEPARTAMENTAL
PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO
DEL VALLE E.S.E.

BAJA EN CUENTAS

El Hospital dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, es decir, cuando la obligación se haya pagado, haya expirado o se haya transferido a un tercero.

3.9 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

RECONOCIMIENTO

El HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E., reconoce como beneficios a los empleados, todas las retribuciones que proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual.

Esta Norma identifica cuatro categorías de beneficios a los empleados:

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO

Aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios al Hospital cuya obligación de pago vence dentro de los doce meses siguientes al cierre del mismo.

Dentro de estos beneficios se encuentra los siguientes:

Empleados públicos

- Sueldos.
- Aportes a la seguridad social.
- Auxilios de transporte.
- Vacaciones.
- Prima de vacaciones.
- Cesantías.
- Intereses sobre cesantías
- Prima de servicios: de la cual se hace acreedor si se ha laborado como mínimo 6 meses ininterrumpidos.
- Prima de navidad: Se cancela 1/12 parte por mes completo de servicio.
- Horas extras, festivos y recargos nocturnos.
- Auxilio de alimentación (solo para los auxiliares área de salud, administrativo y terapia).
- Capacitaciones.
- Incapacidades.
- Dotaciones.
- Bonificación por servicio por cada año laborado, fijado en porcentajes según las leyes vigentes de la función pública.
- Servicio exequial, póliza de vida grupo, entre otros.

Adicional a los beneficios que poseen los empleados públicos para los trabajadores oficiales se tiene los siguientes.

- Auxilio de alimentación.
- Primas extralegales (prima de antigüedad pagada en diciembre de cada año).
- Auxilio maternidad y defunción siempre que sea de corto plazo.

Calle 5 N° 80-00 / PBX: 3223232 / Santiago de Cali, Colombia
ventanillaunica@psiquiatricocali.gov.co / www.psiiatricocali.gov.co

Hacia un modelo de Salud Mental Comunitaria



HOSPITAL DEPARTAMENTAL
PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO
DEL VALLE E.S.E.

- Prima de servicios: de la cual se hace acreedor si se ha laborado como mínimo 3 meses ininterrumpidos.
- Prima de navidad: A la cual se hace acreedor el trabajador una vez cumpla 3 meses de labor en el Hospital. La prima de navidad corresponde al pago de 36 días por cada año laborado o proporcional al tiempo laborado y son pagados en el mes de diciembre.
- Prima de antigüedad: Equivale a 6 días de salario fijo más 2,5 días de salario completo por cada año de servicio a partir de los 6 meses de ingreso al Hospital.
- Becas para los hijos que encuentran realizando estudios de jardín infantil, primarios, secundarios, universitarios, técnicos y otros, de acuerdo como lo estipula el pacto de convención colectiva.

Cuentas	Descripción	Saldo inicial a	Saldo final a	VARIACION
		2017/01	2017/12	
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	-11.132.016.127,80	-11.941.609.417,00	-809.593.289,20
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZ	-1.806.004.257,80	-2.036.322.432,00	-230.318.174,20
251101	Nómina por pagar	-638.533.053,00	-35.348.283,00	603.184.770,00
25050101	Nómina por pagar	-638.533.053,00	-35.348.283,00	603.184.770,00
25050101A	Nómina por pagar	0,00	0,00	0,00
251102	Cesantías	-863.422.920,00	-918.677.840,00	-55.254.920,00
24200101	Cesantías e intereses liquidados por pag	0,00	0,00	0,00
25050201	Cesantías	-863.422.920,00	-918.677.840,00	-55.254.920,00
27150101	Cesantías	0,00	0,00	0,00
251106	Prima de servicios	0,00	0,00	0,00
25050601	Prima de servicios	0,00	0,00	0,00
251107	Prima de navidad	0,00	0,00	0,00
25050701	Prima de navidad	0,00	0,00	0,00
27150901	Prima de navidad	0,00	0,00	0,00
251111	Aportes a riesgos laborales	0,00	-17.540.199,00	-17.540.199,00
24253201	Aporte riesgos profesionales	0,00	-17.540.199,00	-17.540.199,00
251112	Auxilios funerarios	-11.364.058,00	0,00	11.364.058,00
24255311	Serv Funerarios	-11.364.058,00	0,00	11.364.058,00
251118	Contratos de personal temporal	-41.617.100,00	-14.774.872,00	26.842.228,00
25059002	Nómina personal por contrato	-41.617.100,00	-14.774.872,00	26.842.228,00
251122	Aportes Fondos Pens Empleador	-166.966.039,00	-651.709.601,00	-484.743.562,00
24251802	Aportes Pensiones -Empleador	0,00	-489.633.634,00	-489.633.634,00
25100101	Pensiones de jubilación patronales	-166.966.039,00	-162.075.967,00	4.890.072,00
251123	Aport Seg Social Empleador	0,00	-293.348.691,00	-293.348.691,00
24251902	Aportes Seg Soc Salud Empleador	0,00	-293.348.691,00	-293.348.691,00
251124	Aportes a Cajas de comp Fam	-41.879.466,80	-104.480.279,00	-62.600.812,20
24252003	Aportes a Cajas de Compensacion	-41.879.466,80	-104.480.279,00	-62.600.812,20
251190	Otros salarios y prestaciones sociales	-42.221.621,00	-442.667,00	41.778.954,00
25059001	Otros salarios y prestaciones sociales	-42.221.621,00	-442.667,00	41.778.954,00
2512	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZ	0,00	-330.520.543,00	-330.520.543,00
251202	Primas	0,00	0,00	0,00
27150401	Prima de servicios	0,00	0,00	0,00
251290	Otros beneficios a los empleados a largo	0,00	-330.520.543,00	-330.520.543,00
25050202	Cesantias Retroactivo	0,00	-330.520.543,00	-330.520.543,00
2514	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	-9.209.234.245,00	-9.527.819.398,00	-318.585.153,00
251401	Pensiones de jubilación patronales	-20.616.626,00	-20.616.626,00	0,00
25709001	Otras prestac sist pensiones	-20.616.626,00	-20.616.626,00	0,00
251405	Cuotas partes de pensiones	0,00	0,00	0,00
25100601	Cuotas partes de pensiones	0,00	0,00	0,00
251410	Cálculo actuarial de pensiones actuales	-2.585.474.637,00	-2.700.089.600,00	-114.614.963,00
27200301	Cálculo actuarial de pensiones actuales	-2.585.474.637,00	-2.700.089.600,00	-114.614.963,00
251414	Cálculo actuarial de cuotas partes de pe	-6.603.142.982,00	-6.807.113.172,00	-203.970.190,00
27200701	Cálculo actuarial de cuotas partes de pe	-6.603.142.982,00	-6.807.113.172,00	-203.970.190,00
2515	OTROS BENEFICIOS POSEMPLEO	-116.777.625,00	-46.947.044,00	69.830.581,00
251501	Capacitación, bienestar social, estímulo	-116.777.625,00	-46.947.044,00	69.830.581,00
24255306	Capacitaciones	-116.777.625,00	-46.947.044,00	69.830.581,00



HOSPITAL DEPARTAMENTAL
PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO
DEL VALLE E.S.E.

Beneficios para empleados públicos y oficiales

- Bonificación por recreación: Se reconoce 2 días de sueldo cuando cumple un año de servicio o proporcional al tiempo laborado cuando se presenta el retiro de la institución.

MEDICIÓN

Los beneficios a los empleados a corto plazo se medirán por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del período contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

El activo diferido se miden por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas frente al beneficio total recibido por el empleado.

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO

Son aquellos beneficios que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago no venza dentro de los doce meses siguientes al cierre del período, en el cual los empleados hayan prestado sus servicios a la entidad. Dentro de estos beneficios se encuentran los siguientes:

Trabajadores oficiales

Bonificación por antigüedad determinada de la siguiente forma:

- Si se ha laborado 5 años continuos se otorgará 4 días de sueldo.
- Si se ha laborado 10 años continuos se otorgará 6 días de sueldo.
- Si se ha laborado 15 años continuos se otorgará 12 días de sueldo.
- Si se ha laborado 20 años continuos se otorgará 27 días de sueldo.
- Si se ha laborado 25 años continuos o discontinuos se otorgará 35 días de sueldo.
- Si se ha laborado 30 años continuos o discontinuos se otorgará 37 días de sueldo.

Estos beneficios se reconocen como un gasto o costo y un pasivo cuando el Hospital consuma el beneficio económico derivado del servicio prestado por el empleado.

Se reconoce un activo diferido en el caso de que el Hospital realice pagos por beneficios a largo plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente.

MEDICIÓN

Los beneficios a los empleados de largo plazo se medirán, como mínimo, al final del período contable por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando la tasa de mercado de los TES emitidos por el gobierno nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

El activo diferido se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas frente al beneficio total recibido por el empleado.

3.10 BENEFICIOS POR TERMINACIÓN DEL VÍNCULO LABORAL O CONTRACTUAL

Son aquellos beneficios que el Hospital está comprometida por ley, por contrato, otro tipo de acuerdo o por una obligación implícita basada en prácticas habituales de la entidad, cuando terminan los contratos laborales

Calle 5 N° 80-00 / PBX: 3223232 / Santiago de Cali, Colombia
ventanillaunica@psiquiatricocali.gov.co / www.psiiatricocali.gov.co
Hacia un modelo de Salud Mental Comunitaria



HOSPITAL DEPARTAMENTAL
PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO
DEL VALLE E.S.E.

anticipadamente, o cuando el empleado acepta una oferta de beneficios en compensación por la terminación del vínculo laboral o contractual.

Estos beneficios se reconocerán como un pasivo y un gasto.

MEDICIÓN

Estos beneficios se medirán por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación al final del período contable.

Cuando los beneficios por terminación se deban cancelar a partir de los doce meses siguientes a la finalización del período contable, se medirán por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos utilizando la tasa de mercado de los TES.

BENEFICIOS POSEMPLEO

Son aquellos beneficios que se pagan después de completar el período de empleo.

Dentro de estos beneficios se podrán incluir:

Las pensiones a cargo del Hospital.

Otros beneficios Posempleo:

Como los seguros de vida y beneficios de asistencia médica o cobertura educativa.

Estos beneficios se reconocerán como un gasto o costo y un pasivo cuando la entidad consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados afectando el resultado del período.

Si al final del período contable existen activos con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones, estos se reconocerán de manera independiente.

El Hospital a partir del 01 de enero de 1985 jubilará a los trabajadores oficiales sindicalizados con 50 años de edad cuando se trate de mujeres y 55 años de edad para hombres y con 20 años de servicio al Hospital para ambos casos. Los trabajadores se jubilarán con el 100% del valor del salario que se encuentran al momento de la jubilación, este beneficio también aplicará para los trabajadores a dicha fecha hayan estado disfrutando de su jubilación.

Cuentas		Saldo inicial a 2017/01	Saldo final a 2017/12	VARIACION
	Descripción			
2512	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	0,00	-330.520.543,00	-330.520.543,00
251290	Otros beneficios a los empleados a largo	0,00	-330.520.543,00	-330.520.543,00
25050202	Cesantías Retroactivo	0,00	-330.520.543,00	-330.520.543,00
2514	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	-9.209.234.245,00	-9.527.819.398,00	-318.585.153,00
251410	Cálculo actuarial de pensiones actuales	-2.585.474.637,00	-2.700.089.600,00	-114.614.963,00
27200301	Cálculo actuarial de pensiones actuales	-2.585.474.637,00	-2.700.089.600,00	-114.614.963,00
251414	Cálculo actuarial de cuotas partes de pe	-6.603.142.982,00	-6.807.113.172,00	-203.970.190,00
27200701	Cálculo actuarial de cuotas partes de pe	-6.603.142.982,00	-6.807.113.172,00	-203.970.190,00
2515	OTROS BENEFICIOS POSEMPLEO	-116.777.625,00	-46.947.044,00	69.830.581,00
251501	Capacitación, bienestar social, estímulo	-116.777.625,00	-46.947.044,00	69.830.581,00
24255306	Capacitaciones	-116.777.625,00	-46.947.044,00	69.830.581,00

Calle 5 N° 80-00 / PBX: 3223232 / Santiago de Cali, Colombia
 ventanillaunica@psiquiatricocali.gov.co / www.psiiatricocali.gov.co
Hacia un modelo de Salud Mental Comunitaria



HOSPITAL DEPARTAMENTAL
PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO
DEL VALLE E.S.E.

MEDICIÓN

Estos beneficios se medirán por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando la tasa de mercado de los TES emitido por el gobierno nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

De acuerdo con el tipo de beneficio se tendrán en cuenta variables como sueldos y salarios, expectativa de vida del beneficiario, costo promedio de los planes posempleo e información histórica de utilización de los beneficios.

La empresa determinará el valor razonable de cualquier activo que se encuentre destinado a financiar dicho pasivo.

Las evaluaciones actuariales se efectuarán con una frecuencia no mayor a tres años.

3-11 PROVISIONES

Cuentas	Descripción	Saldo inicial a	Saldo final a
		2017/01	2017/12
27	PROVISIONES	-2.417.171.371,00	-4.688.785.320,91
2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	-2.417.171.371,00	-4.688.785.320,91
270190	Otros litigios y demandas	-2.417.171.371,00	-4.688.785.320,91
27100501	Litigios	-2.417.171.371,00	-4.688.785.320,91
2790	PROVISIONES DIVERSAS	0,00	0,00
279090	Otras provisiones diversas	0,00	0,00
27909002	Provision Gastos Exentos	0,00	0,00
29	OTROS PASIVOS	-3.151.547.478,00	-2.935.614.618,02
2901	Avances y Anticipos Recibidos	-446.580,00	-446.580,00
290101	Anticipo sobre Venta Bienes y servicios	-446.580,00	-446.580,00
24500101	Anticipos sobre ventas de bienes y servi	-446.580,00	-446.580,00
2910	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	-3.151.100.898,00	-2.935.168.038,02
291007	Ventas	-5.099.594,00	-5.099.594,00
29100701	Ventas	-5.099.594,00	-5.099.594,00
291090	Otros ingresos recibidos por anticipado	-3.146.001.304,00	-2.930.068.444,02
29109001	Otros ingresos recibidos por anticipado	-3.146.001.304,00	-2.930.068.444,02

RECONOCIMIENTO

El HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E., reconoce como provisiones, los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

El Hospital reconoce una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

Calle 5 N° 80-00 / PBX: 3223232 / Santiago de Cali, Colombia
ventanillaunica@psiquiatricocali.gov.co / www.psiquiatricocali.gov.co
Hacia un modelo de Salud Mental Comunitaria



HOSPITAL DEPARTAMENTAL
PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO
DEL VALLE E.S.E.

- a. La entidad tiene una obligación presente legal o implícita en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado.
- b. Sea probable (es decir, exista mayor posibilidad de que ocurra que de lo contrario) que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación.
- c. El valor de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.

En algunos casos excepcionales no es claro si existe una obligación en el momento presente. En tales circunstancias, se considerara que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar una obligación presente, si teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del período contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario.

Se registrará la provisión como un pasivo en el estado de situación financiera y el importe de la provisión como un gasto.

La provisión se medirá como la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación, en la fecha sobre la que se informa.

Las provisiones se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

El Hospital reconocerá como provisión cada cierre del período contable las bonificaciones por cuotas fijas a los empleados por cada cinco y hasta 30 años laborados para trabajadores oficiales, tal como se indica en la política de beneficios a los empleados a largo plazo.

El Hospital tendrá en cuenta las siguientes condiciones para reconocer o revelar las posibles demandas en contra o a favor de la entidad:

Remoto: cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá ni será necesaria su revelación.

La entidad clasificará la probabilidad de ocurrencia como remoto cuando se encuentra en un rango del 0% al 20%

Posible: cuando la probabilidad de ocurrencia es menor a la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente.

La entidad clasificará la probabilidad de ocurrencia como posible cuando se encuentra en un rango superior al 21% al 50%

Probable: cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva al reconocimiento de una obligación.

La entidad clasificará la probabilidad de ocurrencia como probable cuando se encuentre por encima del 51%.

MEDICIÓN INICIAL

Calle 5 N° 80-00 / PBX: 3223232 / Santiago de Cali, Colombia
ventanillaunica@psiquiatricocali.gov.co / www.psiiatricocali.gov.co
Hacia un modelo de Salud Mental Comunitaria



HOSPITAL DEPARTAMENTAL
PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO
DEL VALLE E.S.E.

El Hospital medirá las provisiones por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requiera para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación.

La incertidumbre no será una justificación para la creación de provisiones excesivas o para la sobrevaloración deliberada de los pasivos.

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor de la provisión será el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. La tasa de descuento será la que mejor refleje las condiciones actuales del mercado correspondiente al valor del dinero en el tiempo. Se ha determinado por parte de la empresa utilizar la misma tasa para descuento de cartera, DTF+5 puntos.

Las provisiones originadas en contratos de carácter oneroso se medirán por el valor presente de la pérdida estimada asociada al contrato, previa deducción de las recuperaciones asociadas al mismo.

En el caso de la provisión por reestructuración, la entidad incluirá solo los desembolsos que surjan directamente de la misma, los cuales corresponde a aquellos que se deriven de forma simultánea con este proceso y que no estén asociados con las actividades que continúen en el Hospital.

MEDICIÓN POSTERIOR

El Hospital revisará las provisiones como mínimo al final del período contable o cuando se tenga evidencia que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando el resultado del período para reflejar la mejor estimación disponible.

Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación correspondiente se procederá a liquidar o a revertir la provisión

El Hospital revelará para cada una de las provisiones reconocidas al final de período contable la información siguiente:



HOSPITAL DEPARTAMENTAL
PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO
DEL VALLE E.S.E.

ESTAMENTO JUDICIAL DE UBICACIÓN DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	RAD.	DTE	DDO	RESUMEN DE HECHOS	CUANTÍA	% ESTIMADO DE PÉRDIDA	VALOR DEL ESTIMADO	CALIFICACIÓN DEL RIESGO	CALIFICACIÓN DE LA CONTINGENCIA	OBSERVACIONES
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE - Magistrada María Andrea Taleb Quintero	Reparación Directa	2011-798	WILLIAM PORTOCARRERO BANGUERO	HPUV	Dta., aduce que el 22 de Febrero de 2010 presentó estudios y diseños para Pabellón Psiquiátrico en Buenaventura, por orden del Secretario de Salud y Gerente de la época	\$ 200.000.000,00	50%	\$ -	MEDIO	POSIBLE	
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE - Magistrada Luz Stella Alvarado Orozco	Reparación Directa	2011-387	LUIS HERNANDO SERNA Y OTROS	HPUV	Paciente FIDEL SERNA VALDES se suicida con sujetador de inmovilización durante hospitalización.	\$ 492.800.000,00	50%	\$ 246.400.000,00	ALTO	PROBABLE	
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE - Magistrado Franklyn Pérez	REPARACIÓN DIRECTA	2012-127	NELSY HURTADO BLANDON Y OTROS	HPUV - Ejército	Paciente JORGE URIBE HURTADO agredido por otro paciente el 05 /05/2012, causándole Fractura maxilar inferior derecho. Se remite a HUV para valoración y tto por otorrino. Dxc: Episodio Psíquico Agudo.	\$ 200.000.000,00	4%	\$ 8.114.887,00	ALTO	PROBABLE	
JUZGADO TERCERO ORAL ADITIVO DE CALI	REPARACIÓN DIRECTA	2012-243	DIANA MARIA PEÑA CIFUENTES Y OTROS	HPUV Y HUV	Paciente ZORAIDA CIFUENTES aduce Intoxicación por carbonato de litio prescrito en HPUV. Paciente que cuenta con varias hospitalizaciones por su patología de base (sept.2011). En última hospitalización presenta complicaciones que terminan en nefritis aguda y ocasiona muerte del paciente posterior a tratamiento en HUV.	\$ 500.000.000,00	40%	\$ 184.429.250,00	ALTO	PROBABLE	
JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI	REPETICIÓN	2015-209	HDPUV	HAROLD ALBERTO SUAREZ	Falsa motivación en Resolución No. 323 del 30 de Julio de 2003 mediante la cual se declaró la vacancia definitiva del cargo de ANA CATALINA YEPEZ ORTIZ, Auxiliar de Enfermería, por sentencia de segunda instancia del H. Consejo de Estado del 24 de Octubre de 2012. Acta No. 004 de 2013 del Comité de Conciliación y Defensa Judicial determinando se procediera adelantar Acción de Repetición.	\$ 275.927.932,00					

Calle 5 N° 80-00 / PBX: 3223232 / Santiago de Cali, Colombia
 ventanillaunica@psiquiatricocali.gov.co / www.psiiatricocali.gov.co
Hacia un modelo de Salud Mental Comunitaria



HOSPITAL DEPARTAMENTAL
PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO
DEL VALLE E.S.E.

ESTAMENTO JUDICIAL DE UBICACIÓN DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	RAD.	DTE	DDO	RESUMEN DE HECHOS	CUANTÍA	% ESTIMADO DE PÉRDIDA	VALOR DEL ESTIMADO	CALIFICACIÓN DEL RIESGO	CALIFICACIÓN DE LA CONTINGENCIA	OBSERVACIONES
JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL CALI	Reparación Directa	2014-240	MARIA CONCEPCIÓN CHICANGANA Y OTROS	HDPUV	08/02/12 paciente LUIS ALFONSO MOLINA hospitalizado agrade súbitamente a otro (Jose Luis Grajales), quien lo muere amputándole el tercio superior del pabellón auricular, oreja izquierda. Se remite a HUV para valoración por Cx Plástica y manejo con retrovirales, teniendo en cuenta que su agresor tenía Dx de VIH. Dte. considera perjuicios inmateriales por tratamiento con retrovirales y materiales por daño estético.	\$ 502.593.000,00	40%	\$ -	MEDIO	POSIBLE	
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE	Acción de Cumplimiento	2015-0026	LIDA VIVIANA ORDOÑEZ GARCÍA Y OTROS	HDPUV	Médicos Psiquiatras solicitan declaración de incumplimiento por parte del Hospital al Art. 33 Decreto Ley 1042 de 1978 - Jornada laboral.		0%	\$ -	BAJO		
JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI	Reparación Directa	2015-164	JORGE WILLINGTON RODRIGUEZ Y OTROS	HDPUV	30/05/13 10:55 paciente JORGE WILLINGTON RODRIGUEZ se dirige al comedor y se lanza en posición prona desde una mesa, sin pérdida de conciencia, herida en cuero cabelludo (6 cms aprox) se remite a HUV como urgencia vital. Reportan Trauma raquimedular con 83.35% pérdida de capacidad laboral.	\$ 644.350.000,00	40%	\$ 257.740.000,00	ALTO	PROBABLE	
JUZGADO 6 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI	Nullidad y Restablecimiento del Derecho	2015-010200	ELSY BARONA ROSALES	HDPUV	Aducen la dte indebida liquidación de recargos nocturnos, festivos, horas extras, compensatorios por parte del Hospital de acuerdo al Decreto 1042 de 1978, por liquidarlo con factor de 240 horas.	\$ 20.000.000,00	100%	\$ -	ALTO	PROBABLE	Se estima el total porque en caso de pérdida la liquidación puede ascender a más de ese valor
JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2015-0082	EDGAR EDMUNDO IMBACHI	HDPUV	Aducen la dte indebida liquidación de recargos nocturnos, festivos, horas extras, compensatorios por parte del Hospital de acuerdo al Decreto 1042 de 1978, por liquidarlo con factor de 240 horas.	\$ 20.000.000,00	100%	\$ -	MEDIO	POSIBLE	Se estima el total porque en caso de pérdida la liquidación puede ascender a más de ese valor
JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2015-0013	LUZ KARIME CARVAJAL	HDPUV	Aducen la dte indebida liquidación de recargos nocturnos, festivos, horas extras, compensatorios por parte del Hospital de acuerdo al Decreto 1042 de 1978, por liquidarlo con factor de 240 horas.	\$ 20.000.000,00	100%	\$ -	MEDIO	POSIBLE	Se estima el total porque en caso de pérdida la liquidación puede ascender a más de ese valor
JUZGADO 6 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	7600133330 0620150021 300	LILIAN BEATRIZ ARGAEZ	HDPUV	Aducen la dte indebida liquidación de recargos nocturnos, festivos, horas extras, compensatorios por parte del Hospital de acuerdo al Decreto 1042 de 1978, por liquidarlo con factor de 240 horas.	\$ 20.000.000,00	100%	\$ 20.000.000,00	ALTO	PROBABLE	Se estima el total porque en caso de pérdida la liquidación puede ascender a más de ese valor
JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2015-224	ARACELLY GIRALDO LONDOÑO	HDPUV	Aducen la dte indebida liquidación de recargos nocturnos, festivos, horas extras, compensatorios por parte del Hospital de acuerdo al Decreto 1042 de 1978, por liquidarlo con factor de 240 horas.	\$ 20.000.000,00	100%	\$ -	MEDIO	POSIBLE	Se estima el total porque en caso de pérdida la liquidación puede ascender a más de ese valor

Calle 5 N° 80-00 / PBX: 3223232 / Santiago de Cali, Colombia
 ventanillaunica@psiquiatricocali.gov.co / www.psiquiatricocali.gov.co
Hacia un modelo de Salud Mental Comunitaria



HOSPITAL DEPARTAMENTAL
PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO
DEL VALLE E.S.E.

ESTAMENTO JUDICIAL DE UBICACIÓN DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	RAD.	DTE	DDO	RESUMEN DE HECHOS	CUANTÍA	% ESTIMADO DE PÉRDIDA	VALOR DEL ESTIMADO	CALIFICACIÓN DEL RIESGO	CALIFICACIÓN DE LA CONTINGENCIA	OBSERVACIONES
JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2015-191	ANA GISSET GUTIERREZ	HDPUV	Aducen la dte indebida liquidación de recargos nocturnos, festivos, horas extras, compensatorios por parte del Hospital de acuerdo al Decreto 1042 de 1978, por liquidarlo con factor de 240 horas.	\$ 20.000.000,00	100%	\$ -	MEDIO	POSIBLE	Se estima el total porque en caso de pérdida la liquidación puede ascender a más de ese valor
JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2015-141	LUIS FERNANDO PAVA SÁNCHEZ	HDPUV	Aducen la dte indebida liquidación de recargos nocturnos, festivos, horas extras, compensatorios por parte del Hospital de acuerdo al Decreto 1042 de 1978, por liquidarlo con factor de 240 horas.	\$ 20.000.000,00	100%	\$ 20.000.000,00	ALTO	PROBABLE	Se estima el total porque en caso de pérdida la liquidación puede ascender a más de ese valor
JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2015-209	WILLIAM VARELA VALVERDE	HDPUV	Aducen la dte indebida liquidación de recargos nocturnos, festivos, horas extras, compensatorios por parte del Hospital de acuerdo al Decreto 1042 de 1978, por liquidarlo con factor de 240 horas.	\$ 20.000.000,00	100%	\$ 20.000.000,00	ALTO	PROBABLE	Se estima el total porque en caso de pérdida la liquidación puede ascender a más de ese valor
JUZGADO 7 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2015-0093	LIDA MARCELA FANDIÑO	HDPUV	Aducen la dte indebida liquidación de recargos nocturnos, festivos, horas extras, compensatorios por parte del Hospital de acuerdo al Decreto 1042 de 1978, por liquidarlo con factor de 240 horas.	\$ 20.000.000,00	100%	\$ -	MEDIO	POSIBLE	Se estima el total porque en caso de pérdida la liquidación puede ascender a más de ese valor
JUZGADO 18 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2015-225	LUZ AMPARO GALLON	HDPUV	Aducen la dte indebida liquidación de recargos nocturnos, festivos, horas extras, compensatorios por parte del Hospital de acuerdo al Decreto 1042 de 1978, por liquidarlo con factor de 240 horas.	\$ 20.000.000,00	100%	\$ -	MEDIO	POSIBLE	Se estima el total porque en caso de pérdida la liquidación puede ascender a más de ese valor
JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2015-128	DEYNAR ARLEY BALCAZAR	HDPUV	Aducen la dte indebida liquidación de recargos nocturnos, festivos, horas extras, compensatorios por parte del Hospital de acuerdo al Decreto 1042 de 1978, por liquidarlo con factor de 240 horas.	\$ 20.000.000,00	100%	\$ -	MEDIO	POSIBLE	Se estima el total porque en caso de pérdida la liquidación puede ascender a más de ese valor
JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO DE CALI	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	2015-194	PATRICIA EUGENIA LUNA LAGOS	HDPUV	Aducen la dte indebida liquidación de recargos nocturnos, festivos, horas extras, compensatorios por parte del Hospital de acuerdo al Decreto 1042 de 1978, por liquidarlo con factor de 240 horas.	\$ 20.000.000,00	100%	\$ -	MEDIO	POSIBLE	Se estima el total porque en caso de pérdida la liquidación puede ascender a más de ese valor
JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	2015-0023	MARIA NELLY CASTILLO TORRES	HDPUV	Aducen la dte indebida liquidación de recargos nocturnos, festivos, horas extras, compensatorios por parte del Hospital de acuerdo al Decreto 1042 de 1978, por liquidarlo con factor de 240 horas.	\$ 20.000.000,00	100%	\$ 20.000.000,00	ALTO	PROBABLE	Se estima el total porque en caso de pérdida la liquidación puede ascender a más de ese valor
JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO DE CALI	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	2015-230	LUZ DARY MOSQUERA MOSQUERA	HDPV	Aducen la dte indebida liquidación de recargos nocturnos, festivos, horas extras, compensatorios por parte del Hospital de acuerdo al Decreto 1042 de 1978, por liquidarlo con factor de 240 horas.	\$ 20.000.000,00	100%	\$ -	MEDIO	POSIBLE	Se estima el total porque en caso de pérdida la liquidación puede ascender a más de ese valor
JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO DE CALI	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	2015-203	DIEGO NICOLAS IMBACHI	HDPUV	Aducen la dte indebida liquidación de recargos nocturnos, festivos, horas extras, compensatorios por parte del Hospital de acuerdo al Decreto 1042 de 1978, por liquidarlo con factor de 240 horas.	\$ 20.000.000,00	100%	\$ 20.000.000,00	MEDIO	POSIBLE	Se estima el total porque en caso de pérdida la liquidación puede ascender a más de ese valor

Calle 5 N° 80-00 / PBX: 3223232 / Santiago de Cali, Colombia
 ventanillaunica@psiquiatricocali.gov.co / www.psiquiatricocali.gov.co
Hacia un modelo de Salud Mental Comunitaria



HOSPITAL DEPARTAMENTAL
PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO
DEL VALLE E.S.E.

ESTAMENTO JUDICIAL DE UBICACIÓN DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	RAD.	DTE	DDO	RESUMEN DE HECHOS	CUANTÍA	% ESTIMADO DE PÉRDIDA	VALOR DEL ESTIMADO	CALIFICACIÓN DEL RIESGO	CALIFICACIÓN DE LA CONTINGENCIA	OBSERVACIONES
JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO	Ordinario Laboral	2015-332	GLADYS MOLINA	HDPUV	Pensión de sobrevivientes	\$ 20.000.000,00	20%	\$ -	BAJO	REMOTA	
JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI	Ordinario Laboral	2014-581	LIGIA ECHEVERRY DE VIGOYA	HDPUV Y POR	Reíntegro de indemnización sustitutiva	\$ 20.000.000,00	20%	\$ -	BAJO	REMOTA	
JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO	Ordinario Laboral	2013-739	DEVYNAR ARLEY BALCAZAR	HDPUV	Contrato realidad.	\$ 18.480.000,00	100%	\$ 18.480.000,00	MEDIO	POSIBLE	Se estima el total porque en caso de pérdida la liquidación puede ascender a más de ese valor
JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO DE CALI	Nullidad y Restablecimiento del Derecho	2015-248	MARTHA AGREDO	HDPUV	Aducen la dte indebida liquidación de recargos nocturnos, festivos, horas extras, compensatorios por parte del Hospital de acuerdo al Decreto 1042 de 1978, por liquidarlo con factor de 240 horas.	\$ 20.000.000,00	100%	\$ -	MEDIO	POSIBLE	Se estima el total porque en caso de pérdida la liquidación puede ascender a más de ese valor
JUZGADO 8 ADMINISTRATIVO DE CALI	Nullidad y Restablecimiento del Derecho	2015-00143	MAURICIO MACCA	HDPUV	Aducen la dte indebida liquidación de recargos nocturnos, festivos, horas extras, compensatorios por parte del Hospital de acuerdo al Decreto 1042 de 1978, por liquidarlo con factor de 240 horas.	\$ 20.000.000,00	100%	\$ 20.000.000,00	ALTO	PROBABLE	Se estima el total porque en caso de pérdida la liquidación puede ascender a más de ese valor
JUZGADO 8 ADMINISTRATIVO DE CALI	Nullidad y Restablecimiento del Derecho	2015-103	LUIS ARIEL OSORIO	HDPUV	Aducen la dte indebida liquidación de recargos nocturnos, festivos, horas extras, compensatorios por parte del Hospital de acuerdo al Decreto 1042 de 1978, por liquidarlo con factor de 240 horas.	\$ 20.000.000,00	100%	\$ 20.000.000,00	ALTO	PROBABLE	Se estima el total porque en caso de pérdida la liquidación puede ascender a más de ese valor
JUZGADO 8 ADMINISTRATIVO DE CALI	Nullidad y Restablecimiento del Derecho	2015-215	GUILLERMO RENGIFO GORDILLO	HDPUV	Aducen la dte indebida liquidación de recargos nocturnos, festivos, horas extras, compensatorios por parte del Hospital de acuerdo al Decreto 1042 de 1978, por liquidarlo con factor de 240 horas.	\$ 20.000.000,00	100%	\$ 20.000.000,00	ALTO	PROBABLE	Se estima el total porque en caso de pérdida la liquidación puede ascender a más de ese valor
JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO DE CALI	Nullidad y Restablecimiento del Derecho	2015-202	CLARA ELISA CORTES	HDPUV	Aducen la dte indebida liquidación de recargos nocturnos, festivos, horas extras, compensatorios por parte del Hospital de acuerdo al Decreto 1042 de 1978, por liquidarlo con factor de 240 horas.	\$ 20.000.000,00	100%	\$ -	MEDIO	POSIBLE	Se estima el total porque en caso de pérdida la liquidación puede ascender a más de ese valor
JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO DE CALI	Nullidad y Restablecimiento del Derecho	2015-0098	JESUS ALDEMAR HERNANDEZ	HDPUV	Aducen la dte indebida liquidación de recargos nocturnos, festivos, horas extras, compensatorios por parte del Hospital de acuerdo al Decreto 1042 de 1978, por liquidarlo con factor de 240 horas.	\$ 20.000.000,00	100%	\$ -	MEDIO	POSIBLE	Se estima el total porque en caso de pérdida la liquidación puede ascender a más de ese valor
JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO DE CALI	Nullidad y Restablecimiento del Derecho	2015-214	LUIS ARMANDO REVELO	HDPUV	Aducen la dte indebida liquidación de recargos nocturnos, festivos, horas extras, compensatorios por parte del Hospital de acuerdo al Decreto 1042 de 1978, por liquidarlo con factor de 240 horas.	\$ 20.000.000,00	100%	\$ -	MEDIO	POSIBLE	Se estima el total porque en caso de pérdida la liquidación puede ascender a más de ese valor
JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO DE CALI	REPARACIÓN DIRECTA	2015-425	GALDYS RIOS CARDONA Y OTROS	HDPUV	Falla en el servicio médico que conllevó al fallecimiento de Jhon Edwin Piedrahita (24 de Octubre de 2013) con ocasión de la supuesta omisión en la atención del paciente Carlos Alfredo Piedrahita al darle salida posterior a una hospitalización.	\$ 589.063.200,00	20%	\$ -	MEDIO	POSIBLE	

Calle 5 N° 80-00 / PBX: 3223232 / Santiago de Cali, Colombia
 ventanillaunica@psiquiatricocali.gov.co / www.psiquiatricocali.gov.co
Hacia un modelo de Salud Mental Comunitaria



HOSPITAL DEPARTAMENTAL
PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO
DEL VALLE E.S.E.

ESTAMENTO JUDICIAL DE UBICACIÓN DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	RAD.	DTE	DDO	RESUMEN DE HECHOS	CUANTÍA	% ESTIMADO DE PÉRDIDA	VALOR DEL ESTIMADO	CALIFICACIÓN DEL RIESGO	CALIFICACIÓN DE LA CONTINGENCIA	OBSERVACIONES
JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO DE CALI	Nullidad y Restablecimiento del Derecho	2015-137	GUSTAVO HOLGUIN MINA	HDPUV	Aducen la dte indebida liquidación de recargos nocturnos, festivos, horas extras, compensatorios por parte del Hospital de acuerdo al Decreto 1042 de 1978, por liquidarlo con factor de 240 horas.	\$ 20.000.000,00	100%	\$ -	MEDIO	POSIBLE	Se estima el total porque en caso de pérdida la liquidación puede ascender a más de ese valor
JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI	Nullidad y Restablecimiento del Derecho	2015-212	LUZ DARY OSORIO FRANCO	HDPUV	Aducen la dte indebida liquidación de recargos nocturnos, festivos, horas extras, compensatorios por parte del Hospital de acuerdo al Decreto 1042 de 1978, por liquidarlo con factor de 240 horas.	\$ 20.000.000,00	100%	\$ -	MEDIO	POSIBLE	Se estima el total porque en caso de pérdida la liquidación puede ascender a más de ese valor
JUZGADO 6 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI	Nullidad y Restablecimiento del Derecho	2016/122	JANETH ALEXANDRA CONCHA B.	HDPUV	Aducen la dte indebida liquidación de recargos nocturnos, festivos, horas extras, compensatorios por parte del Hospital de acuerdo al Decreto 1042 de 1978, por liquidarlo con factor de 240 horas.	\$ 20.000.000,00	100%	\$ 20.000.000,00	ALTO	PROBABLE	Se estima el total porque en caso de pérdida la liquidación puede ascender a más de ese valor
JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI	Nullidad y Restablecimiento del Derecho	2016-125	LINA MARIA ORTIZ GUERRERO	HDPUV	Aducen la dte indebida liquidación de recargos nocturnos, festivos, horas extras, compensatorios por parte del Hospital de acuerdo al Decreto 1042 de 1978, por liquidarlo con factor de 240 horas.	\$ 20.000.000,00	100%	\$ 20.000.000,00	ALTO	PROBABLE	Se estima el total porque en caso de pérdida la liquidación puede ascender a más de ese valor
JUZGADO 8 ADMINISTRATIVO DE CALI	Nullidad y Restablecimiento del Derecho	2015-236	ANDREA ELEONORA GUENDICA MORENO	HDPUV	Aducen la dte indebida liquidación de recargos nocturnos, festivos, horas extras, compensatorios por parte del Hospital de acuerdo al Decreto 1042 de 1978, por liquidarlo con factor de 240 horas.	\$ 20.000.000,00	100%	\$ 20.000.000,00	ALTO	PROBABLE	Se estima el total porque en caso de pérdida la liquidación puede ascender a más de ese valor
JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI	Nullidad y Restablecimiento del Derecho	2016-175	WILSON ALBERTO MARTINEZ	HDPUV	Aducen la dte indebida liquidación de recargos nocturnos, festivos, horas extras, compensatorios por parte del Hospital de acuerdo al Decreto 1042 de 1978, por liquidarlo con factor de 240 horas.	\$ 20.000.000,00	100%	\$ 20.000.000,00	ALTO	PROBABLE	Se estima el total porque en caso de pérdida la liquidación puede ascender a más de ese valor
JUZGADO 6 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI	Nullidad y Restablecimiento del Derecho	2016-159	MAURICIO ALBERTO ORTIZ	HDPUV	Aducen la dte indebida liquidación de recargos nocturnos, festivos, horas extras, compensatorios por parte del Hospital de acuerdo al Decreto 1042 de 1978, por liquidarlo con factor de 240 horas.	\$ 20.000.000,00	100%	\$ 20.000.000,00	ALTO	PROBABLE	Se estima el total porque en caso de pérdida la liquidación puede ascender a más de ese valor
JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI	Nullidad y Restablecimiento del Derecho	2016-112	DAMARIS SALCEDO RUIZ	HDPUV	Aducen la dte indebida liquidación de recargos nocturnos, festivos, horas extras, compensatorios por parte del Hospital de acuerdo al Decreto 1042 de 1978, por liquidarlo con factor de 240 horas.	\$ 20.000.000,00	100%	\$ -	MEDIO	POSIBLE	Se estima el total porque en caso de pérdida la liquidación puede ascender a más de ese valor
JUZGADO 18 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI	Nullidad y Restablecimiento del Derecho	2016-160	SANDRA PATRICIA CANIZALEZ	HDPUV	Aducen la dte indebida liquidación de recargos nocturnos, festivos, horas extras, compensatorios por parte del Hospital de acuerdo al Decreto 1042 de 1978, por liquidarlo con factor de 240 horas.	\$ 20.000.000,00	100%	\$ -	MEDIO	POSIBLE	Se estima el total porque en caso de pérdida la liquidación puede ascender a más de ese valor

Calle 5 N° 80-00 / PBX: 3223232 / Santiago de Cali, Colombia
ventanillaunica@psiquiatricocali.gov.co / www.psiquiatricocali.gov.co
Hacia un modelo de Salud Mental Comunitaria



HOSPITAL DEPARTAMENTAL
PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO
DEL VALLE E.S.E.

ESTAMENTO JUDICIAL DE UBICACIÓN DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	RAD.	DTE	DDO	RESUMEN DE HECHOS	CUANTÍA	% ESTIMADO DE PÉRDIDA	VALOR DEL ESTIMADO	CALIFICACIÓN DEL RIESGO	CALIFICACIÓN DE LA CONTINGENCIA	OBSERVACIONES
JUZGADO 18 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI	Nullidad y Restablecimiento del Derecho	2016-130	MARYN ROCIO ALAPE GOMEZ	HDPUV	Aducen la dte indebida liquidación de recargos nocturnos, festivos, horas extras, compensatorios por parte del Hospital de acuerdo al Decreto 1042 de 1978, por liquidarlo con factor de 240 horas.	\$ 20.000.000,00	100%	\$ -	MEDIO	POSIBLE	Se estima el total porque en caso de pérdida la liquidación puede ascender a más de ese valor
JUZGADO 18 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI	Nullidad y Restablecimiento del Derecho	2016-178	ELIZABETH ROJAS CAMPO	HDPUV	Aducen la dte indebida liquidación de recargos nocturnos, festivos, horas extras, compensatorios por parte del Hospital de acuerdo al Decreto 1042 de 1978, por liquidarlo con factor de 240 horas.	\$ 20.000.000,00	100%	\$ -	MEDIO	POSIBLE	Se estima el total porque en caso de pérdida la liquidación puede ascender a más de ese valor
JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI	Nullidad y Restablecimiento del Derecho	2016-118	JULIETH DEL CARMEN RODRIGUEZ	HDPUV	Aducen la dte indebida liquidación de recargos nocturnos, festivos, horas extras, compensatorios por parte del Hospital de acuerdo al Decreto 1042 de 1978, por liquidarlo con factor de 240 horas.	\$ 20.000.000,00	100%	\$ -	MEDIO	POSIBLE	Se estima el total porque en caso de pérdida la liquidación puede ascender a más de ese valor
JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI	Nullidad y Restablecimiento del Derecho	2016-167	ELIANA LORENA FEJOO	HDPUV	Aducen la dte indebida liquidación de recargos nocturnos, festivos, horas extras, compensatorios por parte del Hospital de acuerdo al Decreto 1042 de 1978, por liquidarlo con factor de 240 horas.	\$ 20.000.000,00	100%	\$ -	MEDIO	POSIBLE	Se estima el total porque en caso de pérdida la liquidación puede ascender a más de ese valor
JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI	Nullidad y Restablecimiento del Derecho	2016-258	ELIEL ZUÑIGA CAICEDO	HDPUV	Aducen la dte indebida liquidación de recargos nocturnos, festivos, horas extras, compensatorios por parte del Hospital de acuerdo al Decreto 1042 de 1978, por liquidarlo con factor de 240 horas.	\$ 20.000.000,00	100%	\$ -	MEDIO	POSIBLE	Se estima el total porque en caso de pérdida la liquidación puede ascender a más de ese valor
JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI	Nullidad y Restablecimiento del Derecho	2016-299	EDUARDO ALFONSO LOZANO	HDPUV	Aducen la dte indebida liquidación de recargos nocturnos, festivos, horas extras, compensatorios por parte del Hospital de acuerdo al Decreto 1042 de 1978, por liquidarlo con factor de 240 horas.	\$ 20.000.000,00	100%	\$ -	MEDIO	POSIBLE	Se estima el total porque en caso de pérdida la liquidación puede ascender a más de ese valor
JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI	Nullidad y Restablecimiento del Derecho	2016-174	ZULIMA RAMIREZ RAYO	HDPUV	Aducen la dte indebida liquidación de recargos nocturnos, festivos, horas extras, compensatorios por parte del Hospital de acuerdo al Decreto 1042 de 1978, por liquidarlo con factor de 240 horas.	\$ 20.000.000,00	100%	\$ 20.000.000,00	ALTO	PROBABLE	Se estima el total porque en caso de pérdida la liquidación puede ascender a más de ese valor
JUZGADO 18 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI	Nullidad y Restablecimiento del Derecho	2016-160	SANDRA PATRICIA SALCEDO	HDPUV	Aducen la dte indebida liquidación de recargos nocturnos, festivos, horas extras, compensatorios por parte del Hospital de acuerdo al Decreto 1042 de 1978, por liquidarlo con factor de 240 horas.	\$ 20.000.000,00	100%	\$ -	MEDIO	POSIBLE	Se estima el total porque en caso de pérdida la liquidación puede ascender a más de ese valor
JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI	Ordinario Laboral	2016-515	ANDRES ELADIO ACOSTA PUNTES	HDPUV	Reclama reliquidación de su pensión, retroactivo, intereses de mora e indexación.	\$ 79.000.000,00	50%	\$ -	BAJO	REMOTA	

Calle 5 N° 80-00 / PBX: 3223232 / Santiago de Cali, Colombia
ventanillaunica@psiquiatricocali.gov.co / www.psiquiatricocali.gov.co
Hacia un modelo de Salud Mental Comunitaria



HOSPITAL DEPARTAMENTAL
PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO
DEL VALLE E.S.E.

ESTAMENTO JUDICIAL DE UBICACIÓN DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	RAD.	DTE	DDO	RESUMEN DE HECHOS	CUANTÍA	% ESTIMADO DE PÉRDIDA	VALOR DEL ESTIMADO	CALIFICACIÓN DEL RIESGO	CALIFICACIÓN DE LA CONTINGENCIA	OBSERVACIONES
JUZGADO 9 LABORAL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI	Ordinario Laboral	2016-529	DORA JUVENIA VALENCIA	HDPUV	Reclama pensión de sobrevivientes	\$ 58.960.000,00	50%	\$ -	BAJO	REMOTA	
JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE CALI	Nullidad y Restablecimiento del Derecho	2016-173	JENNIFER ISLENY GORDON	HDPUV	Aducen la dte indebida liquidación de recargos nocturnos, festivos, horas extras, compensatorios por parte del Hospital de acuerdo al Decreto 1042 de 1978, por liquidarlo con factor de 240 horas.	\$ 20.000.000,00	100%	\$ -	MEDIO	POSIBLE	
JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI	Controversia contractual	2017-0076	SUMEVALLE S.A.S.	HDPUV	Pago facturación pendiente	\$ 340.315.696,00	90%	\$ 322.459.621,00	ALTO	PROBABLE	
JUZGADO 12 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI	Ejecutivo	2016-076	DISTRITODO MEDICAL S.A.	HDPUV	Pago conciliación judicial incumplida	\$ 178.909.834,00	Con títulos judiciales	\$ -	BAJO		PROCESO TERMINADO Y PAGADO CON TITULOS JUDICIALES SE LOGRA ACUERDO CON EL DTE. PARA QUE DESISTA DEL COBRO DEL EXCEDENTE
TRIBUNAL - SALA LABORAL / JUZGADO 14 LABORAL DE ORALIDAD	Ejecutivo	2016-212	COHOSVAL	HDPUV	Pago de Facturación sin contrato (2011)	\$ 2.708.221.748,91	100%	\$ 2.708.221.748,91	ALTO	PROBABLE	
TRIBUNAL CONTENCIOSO	Ejecutivo	2017-0065	ROSARIO IBARRA - EFREDDY MAMBUSCAY	HDPUV	Sentencia judicial	\$ 1.003.891.703,00	Acuerdo de pago	\$ 575.147.650,00	ALTO	PROBABLE	PROCESOS SUSPENDIDO POR ACUERDO DE PAGO ESTIMADO POR EL VALOR RESTANTE DEL ACUERDO
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL	Ejecutivo	2015-1386	BURITICA INTERNACIONAL SAS		Facturas 2015	\$ 1.005.550,00	100%	\$ 1.005.550,00	ALTO	PROBABLE	
JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL	Ejecutivo	2016-00489	C.I.TECNOLOGIA ALIMENTARIA S.A. "C.I.TALSA"		Facturación	\$ 25.881.393,00	100%	\$ -	BAJO		PROCESOS CON ACUERDO DE PAGO PENDIENTE TERMINACIÓN

Calle 5 N° 80-00 / PBX: 3223232 / Santiago de Cali, Colombia
 ventanillaunica@psiquiatricocali.gov.co / www.psiquiatricocali.gov.co
Hacia un modelo de Salud Mental Comunitaria



HOSPITAL DEPARTAMENTAL
PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO
DEL VALLE E.S.E.

ESTAMENTO JUDICIAL DE UBICACIÓN DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	RAD.	DTE	DDO	RESUMEN DE HECHOS	CUANTÍA	% ESTIMADO DE PÉRDIDA	VALOR DEL ESTIMADO	CALIFICACIÓN DEL RIESGO	CALIFICACIÓN DE LA CONTINGENCIA	OBSERVACIONES
JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI	Ejecutivo	2016-706	KLAREN GP SAS		Cobro de facturas pendientes de pago	\$ 7.868.280,00		\$ 4.701.280,00	ALTO	PROBABLE	
JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE CALI	Ejecutivo	2017-395	OD COLOMBIA SAS		Cobro de facturas pendientes de pago	\$ 16.455.230,00	100%	\$ 16.455.230,00	ALTO	PROBABLE	
JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL	Ejecutivo	2017-177	REDOX COLOMBIA		Facturación papelería	\$ 63.034.554,00	100%	\$ 49.380.105,00	ALTO	PROBABLE	Se resta titulo judicial
JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL	Ejecutivo	2017-395	BONIPLAST SAS		Factura pendiente	\$ 16.249.999,00	100%	\$ 16.249.999,00	MEDIO	POSIBLE	
JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO DE CALI	Nullidad y Restablecimiento del Derecho	2016-166	MIREYA GOMEZ BERON	HDPUIV	Aducen la dte indebida liquidación de recargos nocturnos, festivos, horas extras, compensatorios por parte del Hospital de acuerdo al Decreto 1042 de 1978, por liquidarlo con factor de 240 horas.	\$ 20.000.000,00	100%	\$ -	MEDIO	POSIBLE	
JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI	Reparación Directa	2017-177	ALEXANDER GONZALEZ HURTADO Y OTROS	HDPUIV	Evento Adverso paciente Alexander Gonzalez	\$ 258.200.950,00	40%	\$ -	MEDIO	POSIBLE	
JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO DE CALI	Nullidad y Restablecimiento del Derecho	2016-0180	YEIMI ZAPATA VELASCO	HDPUIV	Aducen la dte indebida liquidación de recargos nocturnos, festivos, horas extras, compensatorios por parte del Hospital de acuerdo al Decreto 1042 de 1978, por liquidarlo con factor de 240 horas.	\$ 20.000.000,00	100%	\$ -	MEDIO	POSIBLE	
TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO C.C. CALI	ARBITRAL	0	COMERCIALIZADORA GIRALDO Y GOMEZ SAS	HDPUIV	Cobro de facturas pendientes de pago	\$ 413.876.021,92	50%	\$ -	MEDIO	POSIBLE	
						\$ 9.475.085.091,83		\$ 4.688.785.320,91			

- La naturaleza del hecho que la origina.
- Una conciliación que muestre el importe en libros al inicio y al final de período, adiciones realizadas, ajustes de los cambios en la medición del importe descontado, importes cargados contra la provisión, importes no utilizados revertidos.
- Descripción de la naturaleza de la obligación, así como el valor y fecha esperada de cualquier pago resultante.
- Indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o las fechas de salida de recursos.
- Criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida.

ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

3-12 ACTIVOS CONTINGENTES

Calle 5 N° 80-00 / PBX: 3223232 / Santiago de Cali, Colombia
 ventanillaunica@psiquiatricocali.gov.co / www.psiquiatricocali.gov.co
Hacia un modelo de Salud Mental Comunitaria



HOSPITAL DEPARTAMENTAL
PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO
DEL VALLE E.S.E.

RECONOCIMIENTO

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmara solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control del **HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E.**

Los activos contingentes se valuaran de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del período en el que dicho cambio tenga lugar.

3-13 PASIVOS CONTINGENTES

RECONOCIMIENTO

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados cuya existencia quedara confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control del Hospital Por consiguiente no es probable que tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos; o bien sea por qué no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

Los pasivos contingentes se valuaran de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del período en el que dicho cambio haya tenido lugar.

INGRESOS

3.14 INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Los ingresos de actividades ordinarias corresponden a la entrada de beneficios económicos generados durante el período contable, los cuales son susceptibles de incrementar el patrimonio, bien sea por el aumento de activos o por la disminución de pasivos.

RECONOCIMIENTO

Los ingresos por prestación de servicios de salud se reconocerán cuando el resultado de la transacción pueda medirse con fiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del período contable.

El resultado de una transacción podrá estimarse con fiabilidad cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- El valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad.
- Es probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.
- El grado de avance en la prestación del servicio, al final del período contable, puede medirse con fiabilidad, y
- Los costos en que se haya incurrido durante la transacción y aquellos necesarios para completarla pueden medirse con fiabilidad

Calle 5 N° 80-00 / PBX: 3223232 / Santiago de Cali, Colombia
ventanillaunica@psiquiatricocali.gov.co / www.psiiatricocali.gov.co

Hacia un modelo de Salud Mental Comunitaria



HOSPITAL DEPARTAMENTAL
PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO
DEL VALLE E.S.E.

Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda estimarse de forma fiable, los ingresos de actividades ordinarias correspondientes se reconocerán como tales solo en la cuantía de los costos reconocidos que se consideren recuperables.

El tipo de contratación que posee el hospital corresponde a evento.

El **HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E.**, reconocerá ingresos procedentes de:

- Ingresos por prestación de servicios de salud mental integral.
- Transferencias (subvenciones).
- Intereses y rendimientos financieros.
- Arrendamientos (Auditorios, espacio de valla publicitaria a metrovías, zonas de cafetería, laboratorio clínico y fotocopiado).
- Ingresos no tributarios (estampillas).
- Recuperaciones.
- Alimentación de empleados.
- Parqueadero.
- Ingresos diversos.
- Y otros que se den dentro del desarrollo de la operación.

Al final de cada período se reconocerá como ingresos estimados los servicios de salud prestados que aún no han sido facturados.

MEDICIÓN

Los ingresos de las actividades por prestación de servicios de salud se medirán al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, una vez se hayan deducido las rebajas, descuentos comerciales y descuentos por pronto pago.

La entidad medirá los ingresos por la prestación del servicio de acuerdo con el grado de avance en la prestación del servicio. Para calcular el grado de avance se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Proporción de los costos incurridos por el trabajo ejecutado hasta la fecha en relación con los costos totales estimados (estos costos incurridos no incluyen los costos relacionados con actividades futuras como materiales y pagos anticipados).
- Inspecciones del trabajo ejecutado.
- Proporción física del prestación del servicio y trabajo ejecutado.

Para establecer el grado de avance de la prestación del servicio de salud mental integral, se considerará la naturaleza de la operación y la metodología que mida con mayor fiabilidad los servicios ejecutados.

La metodología utilizada por el Hospital para la asignación de un valor fiable a la prestación de los servicios de salud será de acuerdo con las tarifas de SOAT vigente emitido por el Ministerio de Salud, manejando tarifas especiales de descuento con entidades como Emssanar, Asmet Salud, Coosalud, Asociación Indígena del Cauca, Nueva EPS, Secretaría Departamental del Valle del Cauca, SOS, Coomeva y Comfenalco. Los descuentos son aplicados en el sistema y la factura refleja el valor del servicio a recaudar.

Calle 5 N° 80-00 / PBX: 3223232 / Santiago de Cali, Colombia
ventanillaunica@psiquiatricocali.gov.co / www.psiiatricocali.gov.co
Hacia un modelo de Salud Mental Comunitaria



HOSPITAL DEPARTAMENTAL
PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO
DEL VALLE E.S.E.

Cuando el resultado de una transacción que implique la prestación de servicios de salud no pueda estimarse de forma fiable, los ingresos correspondientes se reconocerán como tales solo en la cuantía de los costos reconocidos que se consideren recuperables.

Cifras en PESOS

Cuentas		Saldo final a
Descripción		2017/12
4	INGRESOS	-44.653.773.181,32
41	INGRESOS FISCALES	-6.685.151.995,00
4110	NO TRIBUTARIOS	-6.685.151.995,00
411027	Estampillas	-6.685.151.995,00
41102701	Estampillas	-6.685.151.995,00
43	VENTA DE SERVICIOS	-36.859.703.146,30
4311	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD	-161.640.034,00
431104	Copagos régimen contributivo	-116.419.678,00
43110401	Copagos régimen contributivo	-116.419.678,00
431120	Incapacidades	-41.244.021,00
43112001	Incapacidades	-41.244.021,00
431190	Otros ingresos por la administración del	-3.976.335,00
43119001	Otros ingresos por la administración del	-3.976.335,00
4312	SERVICIOS DE SALUD	-36.645.379.009,60
431208	Urgencias - Consulta y procedimientos	-6.455.304.974,00
43120801	Urgencias - Consulta y procedimientos	-6.455.304.974,00
431209	Urgencias - Observación	-429.176.477,00
43120901	Urgencias - Observación	-429.176.477,00
431217	Servicios ambulatorios - Consulta extern	-165.785.275,60
43121701	Servicios ambulatorios - Consulta extern	-165.785.275,60
431218	Servicios ambulatorios - Consulta especi	-939.406.327,00
43121801	Servicios ambulatorios - Consulta especi	-939.406.327,00
431220	Servicios ambulatorios - Promoción y pre	-1.460.159.332,00
43122001	Servicios ambulatorios - Promoción y pre	-1.460.159.332,00
431221	Servicios ambulatorios - Otras actividad	-63.634.200,00
43122101	Servicios ambulatorios - Otras actividad	-63.634.200,00
431227	Hospitalización - Estancia general	-2.981.909.699,00
43122701	Hospitalización - Estancia general	-2.981.909.699,00
431229	Hospitalización - Cuidados intermedios	-93.148,00
43122901	Hospitalización - Cuidados intermedios	-93.148,00
431231	Hospitalización - Salud mental	-21.485.315.130,00
43123101	Hospitalización - Salud mental	-21.434.940.240,00
43123102	Procedimientos Hospitalización	-50.374.890,00
431246	Apoyo diagnóstico - Laboratorio clínico	-771.520.306,00
43124601	Apoyo diagnóstico - Laboratorio clínico	-771.520.306,00
431249	Apoyo diagnóstico - Otras unidades de ap	-52.577.153,00
43124901	Apoyo diagnóstico - Otras unidades de ap	-52.577.153,00

Calle 5 N° 80-00 / PBX: 3223232 / Santiago de Cali, Colombia
 ventanillaunica@psiquiatricocali.gov.co / www.psiiatricocali.gov.co
Hacia un modelo de Salud Mental Comunitaria



HOSPITAL DEPARTAMENTAL
PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO
DEL VALLE E.S.E.

Cifras en PESOS

Cuentas		Saldo final a
Descripción		2017/12
431256	Apoyo terapéutico - Rehabilitación y ter	-1.536.477.664,00
43125601	Apoyo terapéutico - Rehabilitación y ter	-1.536.477.664,00
431262	Apoyo terapéutico - Farmacia e insumos h	-221.411.877,00
43126201	Apoyo terapéutico - Farmacia e insumos h	-221.411.877,00
431291	Servicios conexos a la salud - Servicios	-5.250.000,00
43129101	Serv. conexos a la salud - Servicios Doc	-5.250.000,00
431294	Servicios conexos a la salud - Servicios	-77.357.447,00
43129401	Servicios conexos a la salud - Servicios	-77.357.447,00
4390	OTROS SERVICIOS	-52.684.102,70
439030	Servicios de parqueadero	-47.787.250,00
43903001	Servicios de parqueadero	-47.787.250,00
439090	Otros servicios	-4.896.852,70
43909001	Otros servicios	-4.896.852,70
48	OTROS INGRESOS	-1.108.918.040,02
4802	FINANCIEROS	-838.620.665,28
480201	Intereses sobre depósitos en institucion	-17.963.259,29
48052201	Intereses sobre depósitos en institucion	-17.963.259,29
480226	Rendimientos por reajuste monetario	-18.256.618,00
48050701	Rendimiento por reajuste monetario	-18.256.618,00
480232	Rendimientos sobre recursos entregados e	-802.400.787,99
48053501	Rendimientos sobre recursos entregados e	-802.400.787,99
4808	INGRESOS DIVERSOS	-270.297.374,74
480807	Margen en la comercialización de bienes	-787,00
48080701	Descuentos por pronto pago	-787,00
480817	Arrendamientos operativos	-35.212.456,00
48081701	Arrendamientos	-32.955.382,00
48081702	INGRESOS POR PAGO DE SERV PUBL ARREND	-2.257.074,00
480825	Sobrantes	-1,00
48100701	Sobrantes	-1,00
480826	Recuperaciones	-436.737.293,74
43550901	Reembolso de siniestros garantizados	-266.891.725,00
48100801	Recuperaciones	-169.845.568,74
480827	Aprovechamientos	-8.644.662,00
48104701	Aprovechamientos	-8.644.662,00
480890	Otros ingresos diversos	210.297.825,00
48089001	Ingresos Por Convenios Docente Asistenci	-54.489.925,00
48109001	Ingresos Por Contraprestacion Universida	-47.300.303,00
48155601	Venta de servicios	490.503.887,00
48155901	Otros ingresos	-178.415.834,00

Calle 5 N° 80-00 / PBX: 3223232 / Santiago de Cali, Colombia
 ventanillaunica@psiquiatricocali.gov.co / www.psiiatricocali.gov.co
Hacia un modelo de Salud Mental Comunitaria



HOSPITAL DEPARTAMENTAL
PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO
DEL VALLE E.S.E.

3.15 COSTOS DE VENTA

A continuación se presenta los costos operacionales por unidad funcional

Cifras en PESOS

Cuentas		Saldo final a
Descripción		2017/12
6	COSTOS DE VENTAS	24.343.147.549,62
63	COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	24.343.147.549,62
6310	SERVICIOS DE SALUD	24.343.147.549,62
631001	Urgencias - Consulta y procedimientos	1.685.009.852,39
63100101	Urgencias - Consulta y procedimientos	1.685.009.852,39
631015	Servicios ambulatorios - Consulta extern	2.176.758.365,69
63101501	Servicios ambulatorios - Consulta extern	2.176.758.365,69
631016	Servicios ambulatorios - Consulta especi	12.679.980,00
63101601	Servicios ambulatorios - Consulta especi	12.679.980,00
631018	Servicios ambulatorios - Actividades de	469.687.954,00
63101801	Servicios ambulatorios - Actividades de	469.687.954,00
631019	Servicios ambulatorios - Otras actividad	888.219.362,00
63101901	Servicios ambulatorios - Otras actividad	888.219.362,00
631029	Hospitalización - Salud mental	17.079.543.722,21
63102901	Hospitalización - Salud mental	17.079.543.722,21
631040	Apoyo diagnóstico - Laboratorio clínico	180.453.394,02
63104001	Apoyo diagnóstico - Laboratorio clínico	180.453.394,02
631043	Apoyo diagnóstico - Otras unidades de ap	88.910.962,58
63104301	Apoyo diagnóstico - Otras unidades de ap	88.910.962,58
631050	Apoyo terapéutico - Rehabilitación y ter	936.675.052,89
63105001	Apoyo terapéutico - Rehabilitación y ter	936.675.052,89
631067	Servicios conexos a la salud - Otros ser	825.208.903,84
63106701	Servicios conexos a la salud - Otros ser	825.208.903,84

3.16 GASTOS DE ADMINISTRACION.

Cifras en PESOS

Cuentas		Saldo final a
Descripción		2017/12
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	8.313.555.014,63
5101	SUELDOS Y SALARIOS	2.534.187.036,00
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	452.585.742,00
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	846.192.518,00
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	148.408.971,00
5107	PRESTACIONES SOCIALES	1.288.326.346,00
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	559.954.637,93
5111	GENERALES	2.342.378.291,70

Calle 5 N° 80-00 / PBX: 3223232 / Santiago de Cali, Colombia
 ventanillaunica@psiquiatricocali.gov.co / www.psiiatricocali.gov.co
Hacia un modelo de Salud Mental Comunitaria



HOSPITAL DEPARTAMENTAL
PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO
DEL VALLE E.S.E.

3-17 DETERIORO DE LA CARTERA

Cifras en PESOS

Cuentas		Saldo final a
Descripción		2017/12
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AGOTAMIENTO,	1.444.287.765,55
5347	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	980.285.706,57
534709	Prestación de servicios de salud	962.276.405,40
53470901	DETERIORO CTAS X COB REG. CONTRIBUTIVO	63.701.043,26
53470902	DETERIORO CTAS X COB REG. SUBSIDIADO	559.362.590,84
53470903	DETERIORO CTAS X COB SUB A LA DEMANDA	164.072.267,63
53470904	DETERIORO CTAS X COB SOAT	13.829,72
53470905	DETERIORO CTAS X COB FOSYGA	14.384,86
53470906	DETERIORO CTAS X COB RIESGOS LABORALES	1.261.046,94
53470907	DETERIORO CTAS X COB EMP DE MED PREPAGAD	4.358.443,11
53470909	DETERIORO CTAS X COB IPS PRIVADAS	1.599.173,07
53470910	DETERIORO CTAS X COB PLAN INT COLECT PIC	25.366.211,56
53470911	DETERIORO CTAS X COB PARTICULARES	7.349.772,51
53470912	DETERIORO CTAS X COB ENT REG. ESPECIAL	7.693.925,95
53470913	DETERIORO CTAS X COB OTROS DEU SER SALUD	127.483.715,95
534790	Otras cuentas por cobrar	18.009.301,17
53479001	DETERIORO CTAS X COBRAR ARRENDAMIENTOS	-1.085.735,28
53479002	DETERIORO CXC CUOTAS PARTES DE PENSION	6.927.841,47
53479003	DETERIORO CTAS X COB EMBARGOS JUDICIALES	22.234.626,10
53479004	DETERIORO CTAS X COB RESPONSABILIDADES FISCALES	4.901,02
53479005	DETERIORO CTAS X COB OTROS DEUDORES	-10.072.332,14

HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO CONTABLE QUE IMPLICAN AJUSTE

Son aquellos que proporcionan evidencias de las condiciones existentes al final del período, por cuanto se ajustaran los valores reconocidos en los estados financieros para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después del período contable que impliquen ajuste.

- Resolución de un litigio judicial que confirme que el Hospital tenía una obligación pendiente al final del período contable.
- Conocimiento de información que indique el deterioro del valor de un activo al final de un período contable o necesidad de ajustar dicho deterioro.
- Determinación del valor de transacciones realizadas no reconocidas.
- Descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los estados financieros eran incorrectos.

Calle 5 N° 80-00 / PBX: 3223232 / Santiago de Cali, Colombia
ventanillaunica@psiquiatricocali.gov.co / www.psiiatricocali.gov.co
Hacia un modelo de Salud Mental Comunitaria



HOSPITAL DEPARTAMENTAL
PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO
DEL VALLE E.S.E.

- Otros que se puedan presentar dentro de la entidad y que cumplan con los criterios de esta política.

HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO CONTABLE QUE NO IMPLICAN AJUSTE

Son aquellos que indican condiciones surgidas después del mismo y que por su materialidad serán objeto de revelación.

- Reducción en el valor de mercado de las inversiones.
- Disposición de activos o la expropiación de activos por parte del gobierno.
- Las compras significativas de activos.
- Ocurrencia de siniestros.
- Anuncio o inicio de reestructuraciones.
- Decisión de liquidación o cese de actividades de la entidad.
- Variaciones importantes en los precios de los activos.
- Diferencias en las tasas o leyes fiscales.
- Otorgamiento de garantías.
- Inicio de litigios.
- Otros que se puedan presentar dentro de la entidad y que cumplan con los criterios de esta política.

POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES

POLITICAS CONTABLES

Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la entidad para la elaboración y presentación de los estados financieros.

El Hospital contabilizará los cambios de política contable de acuerdo a cualquiera de los sucesos siguientes:

- a. Cambio en los requerimientos del nuevo marco normativo, se contabilizará de acuerdo con las disposiciones transitorias, si las hubiere, especificadas en esa modificación.
- b. Cualquier cambio relevante que se presente a través de circulares emitidas por la Contaduría General de la Nación.
- c. Cambio que dé lugar a que los estados financieros suministren una estimación fiable y más relevante sobre los efectos de las transacciones, otros sucesos o condiciones sobre la situación financiera, rendimiento financiero o los flujos de efectivo de la entidad.
- d. Cualquier otro cambio de política contable, se contabilizará de forma retroactiva.

Cuando sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del período corriente por la aplicación de la nueva política contable a todos los períodos anteriores la entidad ajustara la información comparativa ajustando la nueva política contable de forma prospectiva, esto quiere decir, a partir de la fecha en que se cambie la política.

El cumplimiento de un requisito será impracticable cuando el Hospital no pueda satisfacerlo tras efectuar todos los esfuerzos razonables para hacerlo.

Calle 5 N° 80-00 / PBX: 3223232 / Santiago de Cali, Colombia
ventanillaunica@psiquiatricocali.gov.co / www.psiiatricocali.gov.co
Hacia un modelo de Salud Mental Comunitaria



HOSPITAL DEPARTAMENTAL
PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO
DEL VALLE E.S.E.

CAMBIOS EN UNA ESTIMACIÓN CONTABLE

Una estimación contable es un mecanismo utilizado por la entidad para medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse. Ello implica la utilización de juicios basados en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas.

Se consideran como estimaciones contables, entre otras:

- El deterioro del valor de los activos.
- El valor razonable de los activos financieros.
- El valor residual y la vida útil de los activos depreciables.
- Las obligaciones por garantías concedidas.

El uso de las estimaciones razonables es una parte fundamental en el proceso contable y no disminuye la confiabilidad de la información contable, sin embargo, se producen cambios en las circunstancias en que se basa la estimación, esta se revisará y de ser necesario se ajustará, en consecuencia la aplicación es prospectiva.

Un cambio en los criterios de medición aplicados implicará un cambio en una política contable y no un cambio en una estimación contable. Cuando sea difícil distinguir entre un cambio de política contable y un cambio en una estimación contable, se tratará como si fuera un cambio en una estimación contable.

Un cambio en una estimación contable es el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos que afectan, el valor en libros de un activo o de un pasivo con diferencia a un cambio en los criterios de medición aplicados implicará un cambio en la política contable y no un cambio en una estimación contable.

Los efectos de un cambio en una estimación contable se aplicarán de manera prospectiva afectando, el resultado del período en que tenga lugar el cambio si afecta únicamente este período o el resultado del período del cambio y de los períodos futuros si el cambio afecta a todos ellos, sin embargo si una estimación contable origina cambios en activos o pasivos o se relaciona con una partida del patrimonio, este se reconocerá a través de un ajuste en el valor en libros del activo, pasivo o patrimonio en el período en el que se presente el cambio.

CORRECCIÓN DE ERRORES EN PERÍODOS ANTERIORES

Los errores son las omisiones o inexactitudes que se presentan en los estados financieros de la entidad, para uno o más períodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando fueron emitidos dichos estados financieros y podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros. Se incluyen entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y fraudes.

Los errores del período corriente, descubiertos en este mismo período, se corregirán antes de que se autorice la publicación de los estados financieros.

El Hospital corregirá los errores materiales de períodos anteriores de manera retroactiva re expresando la información comparativa afectada por el error, de forma que en los estados financieros, se corrijan los errores, como si estos no se hubieran cometido nunca.

Cuando por la corrección de un error, sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del período corriente, la entidad corregirá el error de forma prospectiva.



HOSPITAL DEPARTAMENTAL
PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO
DEL VALLE E.S.E.

Los errores de períodos anteriores que sean inmateriales se corregirán ajustando los saldos de las cuentas afectadas por el error y no se requerirá su reexpresión retroactiva.

El efecto de la corrección de un error de períodos anteriores sea material o no material, no se incluirá en el resultado del período en el que se descubra el error.

De acuerdo con la Norma de Presentación de Estados Financieros, cuando la entidad corrija errores materiales de períodos anteriores, presentará un estado de situación financiera al inicio del primer período comparativo.